



## **ORDEN POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019 DE LA CONSEJERÍA DE EMPRESA, INDUSTRIA Y PORTAVOCÍA**

El artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un Plan Estratégico de Subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Dicha previsión es desarrollada en el art. 5 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que establece que en cada Consejería su titular aprobará un plan estratégico, que tendrá vigencia anual, y abarcará las subvenciones tanto de sus órganos como de los organismos y demás entes públicos ligados a la misma, vinculadas ahora con los objetivos e indicadores establecidos en los programas presupuestarios e incorporarán al menos el contenido especificado por el artículo 8 de la LGS y los posibles beneficiarios de cada línea de subvención con sujeción a lo que disponga la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Por lo que se refiere al contenido del Plan, el artículo 6 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, establece que los planes estratégicos de subvenciones estarán integrados por el conjunto de líneas de subvención cuya ejecución se pretende durante su periodo de vigencia, líneas que deberán estar vinculadas con los objetivos y programas presupuestarios, e incorporarán al menos el contenido especificado por el artículo 8 de la LGS, así como los posibles beneficiarios de cada línea de subvención con sujeción a lo que disponga la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

En ese sentido se dicta la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución.

En cumplimiento de lo estipulado en las normas anteriormente mencionadas, se dicta la Orden de 24 de enero de 2019, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones 2019 de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente. Desde la fecha de su aprobación, se han producido diferentes modificaciones presupuestarias, que afectan al Plan de Ayudas de la Consejería, que han supuesto la inclusión de nuevas líneas, la modificación o supresión de las ya existentes.

Por Decreto del Presidente nº 2/2019, de 27 de febrero, se procedió a una primera reorganización de la Administración Regional en el ejercicio 2019. Mediante Orden de 9 de marzo de 2019, de la Consejería de Hacienda, se adecuó la estructura presupuestaria de la Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2019, a esta nueva estructura de la Administración Pública Regional.

MARTINEZ VIDAL, ANA  
15/11/2019 14:56:28  
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-058128a-07af-7d13-48aa-00505696280





## Región de Murcia

Consejería de Empresa, Industria  
y Portavocía

El Decreto del Presidente nº 29/2019, de 31 de julio, de Reorganización de la Administración Regional establece en su artículo 1 la nueva organización de la Administración Regional, extinguiendo, entre otras, la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente y creándose la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía. Esta nueva reestructuración, ha supuesto la redistribución de competencias sobre materias cuyos créditos están consignados en programas encuadrados en secciones presupuestarias diferente, afectando al contenido del Plan Estratégico de la Consejería.

Con el fin de facilitar el desarrollo de los cometidos y competencias que le han sido atribuidas, por. El Decreto del Presidente nº 29/2019, se dicta el Decreto n.º 171/2019, de 6 de septiembre por el que se establece los Órganos Directivos de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía, que conforme a su artículo 2, son los siguientes:

### 1.1 Secretaría General.

- Vicesecretaría.

### 1.2 Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera.

— Subdirección General de Industria, Energía y Minas.

— Subdirección General de Seguridad Industrial, Energética y Minera.

### 1.3 Dirección General de Comercio, Consumo y Artesanía.

### 1.4 Dirección General de Unión Europea.

### 1.5 Dirección General de Innovación Empresarial y Defensa del Autónomo y la PYME.

Queda adscrito a esta Consejería el Ente Público Instituto de Fomento de la Región de Murcia

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en el art. 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución, que dispone que en los casos de reorganización administrativa se procederá a la adaptación de los planes a la nueva estructura, por lo que se precisa la adaptación del PES a las competencias asumidas. Por todo lo anterior,

## DISPONGO:

**PRIMERO:** Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía, para el ejercicio 2019 que se adjunta en los siguientes anexos: ANEXO I (Consejería) y ANEXO II (I.N.F.O.).





## Región de Murcia

Consejería de Empresa, Industria  
y Portavocía

**SEGUNDO:** Cualquier creación, modificación y/o supresión de líneas de subvención, una vez aprobada de conformidad con las normas presupuestarias, se entenderá que forma parte del Plan; por lo que el Centro Directivo afectado deberá dar traslado a la Secretaría General de la ficha y documentos correspondientes, con el fin de proceder a la modificación del PES-2019.

**TERCERO:** El presente Plan está vinculado a la vigencia de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Murcia para 2019.

La Consejera de Empresa, Industria y Portavocía  
Ana Martínez Vidal  
(Documento firmado electrónicamente)

15/11/2019 14:56:28

MARTINEZ VIDAL, ANA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-058128a-07af-7d13-48aa-00505696280





**A N E X O I**  
**P E S 2019: SECCIÓN 16**

**16.03.00**

**442J**

**ANEXO “PROGRAMA OPERATIVO FEDER 2014/2020 PARA LA REGIÓN DE MURCIA”  
AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA**

	<b>Denominación</b>
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD.....</b>	OE.1. Crecimiento y Calidad en el Empleo. 1.1.10 Energía
<b>PROYECTO.....</b>	<b>43595</b> “FEDER Herramientas que reduzcan emisiones GEI”
<b>CENTRO GESTOR.....</b>	Dirección General de EnOergía y Actividad Industrial y Minera
<b>PROGRAMA.....</b>	442J Energías Limpias
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	16.03.00.442J.77059 Otras actuaciones en materia de medio ambiente
<b>IMPORTE ANUALIDAD.....</b>	1.520.000 €
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....</b>	B, C y D; E a N y P a S
<b>FINANCIÓN EXTERNA:</b> (*). Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 50 0200 0421.38 Importe: 1.216.000 (80%) Denominación: PROGRAMA OPERATIVO FEDER MURCIA 2014-2020
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	Ejercicio 2019

**Finalidad de la línea/Plan de acción**

**FINALIDAD/OBJETO:** Concesión de subvenciones para la realización de auditorías energéticas, renovación de equipos e instalaciones y la mejora de la eficiencia energética de los procesos productivos de los sectores industrial y terciario de la Región de Murcia, con el fin de fomentar el eje prioritario OT4, “Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores” y la prioridad de inversión PI.4.2, “Fomento de la eficiencia energética y el uso de energías renovables por parte de las empresas”, desarrollándose en particular para ello el Objetivo Específico OE.4.2.1, “Avanzar en la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas.

**TIPO DE GASTO:** Transferencias de Capital

**BENEFICIARIOS:** Empresas de los sectores industrial y terciario de la Región de Murcia

**PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:** Concurrencia competitiva

**LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:**

Las ayudas se regirán por lo establecido en la Orden de 28 de diciembre de 2015 de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al fomento de la eficiencia energética y el uso de energías renovables por parte de las empresas en el ámbito del programa operativo FEDER 2014/2020 para la Región de Murcia (B.O.R.M. nº 19 de 25 de enero de 2016), (con corrección de errores de 31/03/16 (BORM nº 120 de 25/05/16), modificación de 09/11/17 (BORM nº 264 de 15/11/17) y modificación de 13/02/18 (BORM nº 40 de 17/02/18); dictada al amparo de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, en aquellos aspectos en los que tiene la condición





de básica.

**INDICADORES:**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Nº de Subvenciones concedidas	1	120	50

(1) 1 absoluta      2 porcentual





**ANEXO “PROGRAMA OPERATIVO FEDER 2014/2020 PARA LA REGIÓN DE MURCIA”  
ENERGÍAS RENOVABLES**

	<b>Denominación</b>
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD.....</b>	OE.1. Crecimiento y Calidad en el Empleo. 1.1.10 Energía
<b>PROYECTO.....</b>	<b>43597</b> “FEDER Instalaciones de Generación”
<b>CENTRO GESTOR.....</b>	Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera
<b>PROGRAMA.....</b>	442J Energías Limpias
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	16.03.00.442J.77722 Actuaciones en materia de modernización y ahorro energético
<b>IMPORTE ANUALIDAD.....</b>	3.630.000 €
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....</b>	B, C y D; E a N y P a S
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (* ) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 50 0200 0422.39 Importe: 2.904.000 (80%) Denominación: PROGRAMA OPERATIVO FEDER MURCIA 2014-2020
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Ejercicio 2019

**Finalidad de la línea/Plan de acción**

*(Resumen de la naturaleza de la subvención: finalidad, objeto o tipo de gasto subvencionado, posibles beneficiarios, Procedimiento concesión, Líneas básicas de Bases Reguladoras etc.)*

**FINALIDAD/OBJETO:** Concesión de subvenciones para la ejecución y explotación de proyectos instalaciones de generación a partir de fuentes de energía renovables, renovación de instalaciones y optimización de tecnologías de combustión en las empresas de los sectores industrial y terciario de la Región de Murcia, con el fin de fomentar el eje prioritario OT4, “Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores” y la prioridad de inversión PI.4.2, “Fomento de la eficiencia energética y el uso de energías renovables por parte de las empresas”, desarrollándose en particular para ello el Objetivo Específico OE.4.2.2, “Fomento del uso de energías renovables por las empresas”.

**TIPO DE GASTO:** Transferencias de Capital

**BENEFICIARIOS:** Empresas de los sectores industrial y terciario de la Región de Murcia

**PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:** Concurrencia competitiva

**LÍNEAS BÁSICAS DE LA BASES REGULADORAS:**

Las ayudas se regirán por lo establecido en la Orden de 28 de diciembre de 2015 de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al fomento de la eficiencia energética y el uso de energías renovables por parte de las empresas en el ámbito del programa operativo FEDER 2014/2020 para la Región de Murcia (B.O.R.M. nº 19 de 25 de enero de 2016), (con corrección de errores de 31/03/16 (BORM nº 120 de 25/05/16), modificación de 09/11/17 (BORM nº 264 de 15/11/17) y modificación de 13/02/18 (BORM nº 40 de 17/02/18); dictada al amparo de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, en aquellos aspectos en los que tiene la condición de básica.

**INDICADORES:**

<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>TIPO</b> (1)	<b>PREVISTO</b>	
			<b>ÓPTIMO</b>	<b>MÍNIMO</b>
02	Nº de Subvenciones concedidas	1	110	40

(1) 1 absoluta      2 porcentual





	<b>Denominación</b>
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD.....</b>	Objetivo temático 4. Economía baja en carbono
<b>PROYECTO.....</b>	46577 “PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MOVILIDAD EFICIENTE Y SOSTENIBLE (PROGRAMA MOVES). AL SECTOR PÚBLICO LOCAL”.
<b>CENTRO GESTOR.....</b>	16.03 D.G. de Energía y Actividad Industrial y Minera
<b>PROGRAMA.....</b>	442J ENERGÍAS LIMPIAS
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	16.03.00 442J.76722
<b>IMPORTE ANUALIDAD.....</b>	213.096,17 euros
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....</b>	
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (*). Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Código: 33 1193 1478.00 Denominación: IDAE. Programa MOVES Importe: 213.096,17 euros
33 1193 1478.00	
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	2019

Finalidad de la línea/Plan de acción
(Resumen de la naturaleza de la subvención: finalidad, objeto o tipo de gasto subvencionado, posibles beneficiarios, Procedimiento concesión, Líneas básicas de Bases Regulatoras etc.) FINALIDAD/OBJETO: Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia: Actuación 1: Adquisición de vehículos de energías alternativas Actuación 2: Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos. Actuación 3: Implantación de Sistemas de préstamo de bicicletas eléctricas. TIPO DE GASTO: TRANSFERENCIA DE CAPITAL BENEFICIARIOS: Sector Público Local PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM) LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: - Real Decreto 72/2019, de 15 de febrero, por el que se regula el programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES). - Orden de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio ambiente por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas relativas al programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES) en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (pendiente de publicación).

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
		Nº de actividades/actuaciones subvencionadas			

(1) 1 absoluta      2 porcentual





	<b>Denominación</b>
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD.....</b>	Objetivo temático 4. Economía baja en carbono
<b>PROYECTO.....</b>	46578 “PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MOVILIDAD EFICIENTE Y SOSTENIBLE (PROGRAMA MOVES). A EMPRESAS PRIVADAS”.
<b>CENTRO GESTOR.....</b>	16.03 D.G. de Energía y Actividad Industrial y Minera
<b>PROGRAMA.....</b>	442J <b>ENERGÍAS LIMPIAS</b>
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	16.03.00 442J.7772
<b>IMPORTE ANUALIDAD.....</b>	710.000,01 euros
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....</b>	
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (*). Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Código: 33 1193 1478.00 Denominación: IDAE. Programa MOVES Importe: 710.000,01 euros
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	2019

**Finalidad de la línea/Plan de acción**

(Resumen de la naturaleza de la subvención: finalidad, objeto o tipo de gasto subvencionado, posibles beneficiarios, Procedimiento concesión, Líneas básicas de Bases Reguladoras etc.)

**FINALIDAD/OBJETO:** Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:

Actuación 1: Adquisición de vehículos de energías alternativas

Actuación 2: Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos.

Actuación 3: Implantación de Sistemas de préstamo de bicicletas eléctricas.

**TIPO DE GASTO:** TRANSFERENCIA DE CAPITAL

**BENEFICIARIOS:** Empresas Privadas

**PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:** Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)

**LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:**

- Real Decreto 72/2019, de 15 de febrero, por el que se regula el programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES).

- Orden de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio ambiente por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas relativas al programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES) en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (pendiente de publicación).

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
		Nº de actividades/actuaciones subvencionadas			

(2) 1 absoluta      2 porcentual





	<b>Denominación</b>
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD.....</b>	Objetivo temático 4. Economía baja en carbono
<b>PROYECTO.....</b>	46579 “PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MOVILIDAD EFICIENTE Y SOSTENIBLE (PROGRAMA MOVES). A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO”.
<b>CENTRO GESTOR.....</b>	16.03 D.G. de Energía y Actividad Industrial y Minera
<b>PROGRAMA.....</b>	442J <b>ENERGÍAS LIMPIAS</b>
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	16.03.00 442J.78721
<b>IMPORTE ANUALIDAD.....</b>	426.192,32 euros
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....</b>	
<b>FINANCIÓN EXTERNA:</b> (*). Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Código: 33 1193 1478.00 Denominación: IDAE. Programa MOVES Importe: 426.192,32 euros
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	2019

Finalidad de la línea/Plan de acción
(Resumen de la naturaleza de la subvención: finalidad, objeto o tipo de gasto subvencionado, posibles beneficiarios, Procedimiento concesión, Líneas básicas de Bases Reguladoras etc.) FINALIDAD/OBJETO: Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia: Actuación 1: Adquisición de vehículos de energías alternativas Actuación 2: Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos. Actuación 3: Implantación de Sistemas de préstamo de bicicletas eléctricas. TIPO DE GASTO: TRANSFERENCIA DE CAPITAL BENEFICIARIOS: Familias e instituciones sin ánimo de lucro PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM) LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: - Real Decreto 72/2019, de 15 de febrero, por el que se regula el programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES). - Orden de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio ambiente por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas relativas al programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES) en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (pendiente de publicación).

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
		<i>Nº de actividades/actuaciones subvencionadas</i>			





	<b>Denominación</b>
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD.....</b>	Objetivo temático 4. Economía baja en carbono
<b>PROYECTO.....</b>	46576 “PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MOVILIDAD EFICIENTE Y SOSTENIBLE (PROGRAMA MOVES). A CONSORCIOS ADSCRITOS A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”.
<b>CENTRO GESTOR.....</b>	16.03 D.G. de Energía y Actividad Industrial y Minera
<b>PROGRAMA.....</b>	442J ENERGÍAS LIMPIAS
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	16.03.00 442J.73000
<b>IMPORTE ANUALIDAD.....</b>	6.486,60 euros
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....</b>	
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (* ) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Código: 33 1193 1478.00 Denominación: IDAE. Programa MOVES Importe: 6.486,60 euros
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	2019

Finalidad de la línea/Plan de acción
(Resumen de la naturaleza de la subvención: finalidad, objeto o tipo de gasto subvencionado, posibles beneficiarios, Procedimiento concesión, Líneas básicas de Bases Reguladoras etc.)
<b>FINALIDAD/OBJETO:</b> Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actuación 1: Adquisición de vehículos de energías alternativas</li> <li>- Actuación 2: Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos.</li> <li>- Actuación 3: Implantación de Sistemas de préstamo de bicicletas eléctricas.</li> </ul>
<b>TIPO DE GASTO:</b> TRANSFERENCIA DE CAPITAL
<b>BENEFICIARIOS:</b> Consorcios adscritos a la Administración Pública
<b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b> Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)
<b>LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Real Decreto 72/2019, de 15 de febrero, por el que se regula el programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES).</li> <li>- Orden de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio ambiente por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas relativas al programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES) en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (pendiente de publicación).</li> </ul>

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
		Nº de actividades/actuaciones subvencionadas			

1 absoluta      2 porcentual

15/11/2019 14:56:28  
 MARTINEZ VIDAL ANA  
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-058128a-07af-7d13-48aa-00505696280





	<b>Denominación</b>
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD.....</b>	Objetivo temático 4. Economía baja en carbono
<b>PROYECTO.....</b>	46580 "PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MOVILIDAD EFICIENTE Y SOSTENIBLE (PROGRAMA MOVES). A FUNDACIONES DE LA CARM".
<b>CENTRO GESTOR.....</b>	16.03 D.G. de Energía y Actividad Industrial y Minera
<b>PROGRAMA.....</b>	442J <b>ENERGÍAS LIMPIAS</b>
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	16.03.00 442J.73100
<b>IMPORTE ANUALIDAD.....</b>	6.486,60 euros
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....</b>	
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (*). Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Código: 33 1193 1478.00 Denominación: IDAE. Programa MOVES Importe: 6.486,60 euros
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	2019

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p>(Resumen de la naturaleza de la subvención: finalidad, objeto o tipo de gasto subvencionado, posibles beneficiarios, Procedimiento concesión, Líneas básicas de Bases Reguladoras etc.)</p> <p><b>FINALIDAD/OBJETO:</b> Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Actuación 1: Adquisición de vehículos de energías alternativas</li> <li>- Actuación 2: Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos.</li> <li>- Actuación 3: Implantación de Sistemas de préstamo de bicicletas eléctricas.</li> </ul> <p><b>TIPO DE GASTO:</b> TRANSFERENCIA DE CAPITAL</p> <p><b>BENEFICIARIOS:</b> Fundaciones de la CARM.</p> <p><b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b> Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)</p> <p><b>LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Real Decreto 72/2019, de 15 de febrero, por el que se regula el programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES).</li> <li>- Orden de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio ambiente por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas relativas al programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES) en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (pendiente de publicación).</li> </ul>

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
		Nº de actividades/actuaciones subvencionadas			

1 absoluta      2 porcentual

15/11/2019 14:56:28  
 MARTINEZ VIDAL ANA  
 Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-c058128a-07af-7d13-d8aa-00505696280





	<b>Denominación</b>
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD.....</b>	Objetivo temático 4. Economía baja en carbono
<b>PROYECTO.....</b>	46581 “PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MOVILIDAD EFICIENTE Y SOSTENIBLE (PROGRAMA MOVES). A OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DE LA CARM”.
<b>CENTRO GESTOR.....</b>	16.03 D.G. de Energía y Actividad Industrial y Minera
<b>PROGRAMA.....</b>	442J <b>ENERGÍAS LIMPIAS</b>
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	16.03.00 442J.74099
<b>IMPORTE ANUALIDAD.....</b>	6.486,60 euros
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....</b>	
<b>FINANCIÓN EXTERNA:</b> (*). Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Código: 33 1193 1478.00 Denominación: IDAE. Programa MOVES Importe: 6.486,60 euros
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	2019

<b>Finalidad de la línea/Plan de acción</b>
(Resumen de la naturaleza de la subvención: finalidad, objeto o tipo de gasto subvencionado, posibles beneficiarios, Procedimiento concesión, Líneas básicas de Bases Reguladoras etc.)
<b>FINALIDAD/OBJETO:</b> Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actuación 1: Adquisición de vehículos de energías alternativas</li> <li>- Actuación 2: Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos.</li> <li>- Actuación 3: Implantación de Sistemas de préstamo de bicicletas eléctricas.</li> </ul>
<b>TIPO DE GASTO:</b> TRANSFERENCIA DE CAPITAL
<b>BENEFICIARIOS:</b> Otras entidades de Derecho Público de la CARM.
<b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b> Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)
<b>LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Real Decreto 72/2019, de 15 de febrero, por el que se regula el programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES).</li> <li>- Orden de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio ambiente por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas relativas al programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES) en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (pendiente de publicación).</li> </ul>

**INDICADORES:**

<b>CÓDIGO</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>TIPO (1)</b>	<b>PREVISTO</b>	
				<b>ÓPTIMO</b>	<b>MÍNIMO</b>
		<i>Nº de actividades/actuaciones subvencionadas</i>			

1 absoluta      2 porcentual

15/11/2019 14:56:28  
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-c058128a-07af-7d13-48aa-00505696280





	<b>Denominación</b>
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD.....</b>	Objetivo temático 4. Economía baja en carbono
<b>PROYECTO.....</b>	46582 “PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MOVILIDAD EFICIENTE Y SOSTENIBLE (PROGRAMA MOVES). A SOCIEDADES MERCANTILES DE LA CARM”.
<b>CENTRO GESTOR.....</b>	16.03 D.G. de Energía y Actividad Industrial y Minera
<b>PROGRAMA.....</b>	442J <b>ENERGÍAS LIMPIAS</b>
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	16.03.00 442J.74199
<b>IMPORTE ANUALIDAD.....</b>	6.486,60 euros
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....</b>	
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (*). Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 1193 1478.00 Denominación: IDAE. Programa MOVES Importe: 6.486,60 euros
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	2019

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p>(Resumen de la naturaleza de la subvención: finalidad, objeto o tipo de gasto subvencionado, posibles beneficiarios, Procedimiento concesión, Líneas básicas de Bases Reguladoras etc.)</p> <p><b>FINALIDAD/OBJETO:</b> Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Actuación 1: Adquisición de vehículos de energías alternativas</li> <li>- Actuación 2: Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos.</li> <li>- Actuación 3: Implantación de Sistemas de préstamo de bicicletas eléctricas.</li> </ul> <p><b>TIPO DE GASTO:</b> TRANSFERENCIA DE CAPITAL</p> <p><b>BENEFICIARIOS:</b> Sociedades mercantiles de la CARM</p> <p><b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b> Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)</p> <p><b>LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Real Decreto 72/2019, de 15 de febrero, por el que se regula el programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES).</li> <li>- Orden de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio ambiente por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas relativas al programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES) en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (pendiente de publicación).</li> </ul>

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
		Nº de actividades/actuaciones subvencionadas			

1 absoluta      2 porcentual





	<b>Denominación</b>
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD.....</b>	Objetivo temático 4. Economía baja en carbono
<b>PROYECTO.....</b>	46583 “PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MOVILIDAD EFICIENTE Y SOSTENIBLE (PROGRAMA MOVES). A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA”.
<b>CENTRO GESTOR.....</b>	16.03 D.G. de Energía y Actividad Industrial y Minera
<b>PROGRAMA.....</b>	442J <b>ENERGÍAS LIMPIAS</b>
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	16.03.00 442J.74299
<b>IMPORTE ANUALIDAD.....</b>	6.486,60 euros
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....</b>	
<b>FINANCIÓN EXTERNA:</b> (*). Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 1193 1478.00 Denominación: IDAE. Programa MOVES Importe: 6.486,60 euros
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	2019

<b>Finalidad de la línea/Plan de acción</b>
(Resumen de la naturaleza de la subvención: finalidad, objeto o tipo de gasto subvencionado, posibles beneficiarios, Procedimiento concesión, Líneas básicas de Bases Reguladoras etc.)
<b>FINALIDAD/OBJETO:</b> Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actuación 1: Adquisición de vehículos de energías alternativas</li> <li>- Actuación 2: Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos.</li> <li>- Actuación 3: Implantación de Sistemas de préstamo de bicicletas eléctricas.</li> </ul>
<b>TIPO DE GASTO:</b> TRANSFERENCIA DE CAPITAL
<b>BENEFICIARIOS:</b> Universidades públicas de la Región de Murcia
<b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b> Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)
<b>LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:</b>
- Real Decreto 72/2019, de 15 de febrero, por el que se regula el programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES).
- Orden de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio ambiente por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas relativas al programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES) en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (pendiente de publicación).

**INDICADORES:**

<b>CÓDIGO</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>TIPO (1)</b>	<b>PREVISTO</b>	
				<b>ÓPTIMO</b>	<b>MÍNIMO</b>
		<i>Nº de actividades/actuaciones subvencionadas</i>			

1 absoluta      2 porcentual

15/11/2019 14:56:28  
 MARTINEZ VIDAL ANA  
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-058128a-07af-7d13-08aa-00505696280





	<b>Denominación</b>
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD.....</b>	Objetivo temático 4. Economía baja en carbono
<b>PROYECTO.....</b>	46584 “PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MOVILIDAD EFICIENTE Y SOSTENIBLE (PROGRAMA MOVES). AL BORM”.
<b>CENTRO GESTOR.....</b>	16.03 D.G. de Energía y Actividad Industrial y Minera
<b>PROGRAMA.....</b>	442J ENERGÍAS LIMPIAS
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	16.03.00 442J.71000
<b>IMPORTE ANUALIDAD.....</b>	6.486,60 euros
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....</b>	
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (* ) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 1193 1478.00 Denominación: IDAE. Programa MOVES Importe: 6.486,60 euros
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	2019

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p>(Resumen de la naturaleza de la subvención: finalidad, objeto o tipo de gasto subvencionado, posibles beneficiarios, Procedimiento concesión, Líneas básicas de Bases Reguladoras etc.)</p> <p><b>FINALIDAD/OBJETO:</b> Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Actuación 1: Adquisición de vehículos de energías alternativas</li> <li>- Actuación 2: Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos.</li> <li>- Actuación 3: Implantación de Sistemas de préstamo de bicicletas eléctricas.</li> </ul> <p><b>TIPO DE GASTO:</b> TRANSFERENCIA DE CAPITAL</p> <p><b>BENEFICIARIOS:</b> BORM</p> <p><b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b> Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)</p> <p><b>LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Real Decreto 72/2019, de 15 de febrero, por el que se regula el programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES).</li> <li>- Orden de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio ambiente por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas relativas al programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES) en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (pendiente de publicación).</li> </ul>

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
		<i>Nº de actividades/actuaciones subvencionadas</i>			

1 absoluta      2 porcentual

MARTINEZ VIDAL, ANA 15/11/2019 14:56:28

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-c058128a-07af-7d13-d8aa-00505696280





	<b>Denominación</b>
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD.....</b>	Objetivo temático 4. Economía baja en carbono
<b>PROYECTO.....</b>	46585 “PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MOVILIDAD EFICIENTE Y SOSTENIBLE (PROGRAMA MOVES). AL IMAS”.
<b>CENTRO GESTOR.....</b>	16.03 D.G. de Energía y Actividad Industrial y Minera
<b>PROGRAMA.....</b>	442J ENERGÍAS LIMPIAS
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	16.03.00 442J.71001
<b>IMPORTE ANUALIDAD.....</b>	6.486,60 euros
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....</b>	
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (* ) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 1193 1478.00 Denominación: IDAE. Programa MOVES  Importe: 6.486,60 euros Denominación:
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	2019

**Finalidad de la línea/Plan de acción**

(Resumen de la naturaleza de la subvención: finalidad, objeto o tipo de gasto subvencionado, posibles beneficiarios, Procedimiento concesión, Líneas básicas de Bases Reguladoras etc.)

**FINALIDAD/OBJETO:** Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:

- Actuación 1: Adquisición de vehículos de energías alternativas
- Actuación 2: Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos.
- Actuación 3: Implantación de Sistemas de préstamo de bicicletas eléctricas.

**TIPO DE GASTO:** TRANSFERENCIA DE CAPITAL

**BENEFICIARIOS:** IMAS

**PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:** Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)

**LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:**

- Real Decreto 72/2019, de 15 de febrero, por el que se regula el programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES).
- Orden de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio ambiente por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas relativas al programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES) en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (pendiente de publicación).

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
		Nº de actividades/actuaciones subvencionadas			

1 absoluta      2 porcentual

15/11/2019 14:56:28  
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-058128a-07af-7d13-48aa-005056946280





	<b>Denominación</b>
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD.....</b>	Objetivo temático 4. Economía baja en carbono
<b>PROYECTO.....</b>	46586 “PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MOVILIDAD EFICIENTE Y SOSTENIBLE (PROGRAMA MOVES). AL SEF”.
<b>CENTRO GESTOR.....</b>	16.03 D.G. de Energía y Actividad Industrial y Minera
<b>PROGRAMA.....</b>	442J ENERGÍAS LIMPIAS
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	16.03.00 442J.71007
<b>IMPORTE ANUALIDAD.....</b>	6.486,60 euros
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....</b>	
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (*). Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 1193 1478.00 Denominación: IDAE. Programa MOV Importe: 6.486,60 euros
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	2019

Finalidad de la línea/Plan de acción
(Resumen de la naturaleza de la subvención: finalidad, objeto o tipo de gasto subvencionado, posibles beneficiarios, Procedimiento concesión, Líneas básicas de Bases Reguladoras etc.)
<b>FINALIDAD/OBJETO:</b> Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actuación 1: Adquisición de vehículos de energías alternativas</li> <li>- Actuación 2: Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos.</li> <li>- Actuación 3: Implantación de Sistemas de préstamo de bicicletas eléctricas.</li> </ul>
<b>TIPO DE GASTO:</b> TRANSFERENCIA DE CAPITAL
<b>BENEFICIARIOS:</b> SEF
<b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b> Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)
<b>LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Real Decreto 72/2019, de 15 de febrero, por el que se regula el programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES).</li> <li>- Orden de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio ambiente por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas relativas al programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES) en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (pendiente de publicación).</li> </ul>

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
		Nº de actividades/actuaciones subvencionadas			

1 absoluta      2 porcentual

MARTINEZ VIDAL, ANA 15/11/2019 14:56:28

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-c058128a-07af-7d13-48aa-00505696280





	<b>Denominación</b>
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD.....</b>	Objetivo temático 4. Economía baja en carbono
<b>PROYECTO.....</b>	46587 “PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MOVILIDAD EFICIENTE Y SOSTENIBLE (PROGRAMA MOVES). AL IMIDA”.
<b>CENTRO GESTOR.....</b>	16.03 D.G. de Energía y Actividad Industrial y Minera
<b>PROGRAMA.....</b>	442J <b>ENERGÍAS LIMPIAS</b>
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	16.03.00 442J.71008
<b>IMPORTE ANUALIDAD.....</b>	6.486,60 euros
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....</b>	
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (*). Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 1193 1478.00 Denominación: IDAE. Programa MOV Importe: 6.486,60 euros
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	2019

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p>(Resumen de la naturaleza de la subvención: finalidad, objeto o tipo de gasto subvencionado, posibles beneficiarios, Procedimiento concesión, Líneas básicas de Bases Reguladoras etc.)</p> <p><b>FINALIDAD/OBJETO:</b> Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Actuación 1: Adquisición de vehículos de energías alternativas</li> <li>- Actuación 2: Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos.</li> <li>- Actuación 3: Implantación de Sistemas de préstamo de bicicletas eléctricas.</li> </ul> <p><b>TIPO DE GASTO:</b> TRANSFERENCIA DE CAPITAL</p> <p><b>BENEFICIARIOS:</b> IMIDA</p> <p><b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b> Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)</p> <p><b>LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Real Decreto 72/2019, de 15 de febrero, por el que se regula el programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES).</li> <li>- Orden de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio ambiente por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas relativas al programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES) en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (pendiente de publicación).</li> </ul>

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
		Nº de actividades/actuaciones subvencionadas			

1 absoluta      2 porcentual

15/11/2019 14:56:28  
 MARTINEZ VIDAL ANA  
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-c058128a-07af-7d13-d8aa-00505696280





	<b>Denominación</b>
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD.....</b>	Objetivo temático 4. Economía baja en carbono
<b>PROYECTO.....</b>	46588 “PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MOVILIDAD EFICIENTE Y SOSTENIBLE (PROGRAMA MOVES). A LA AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA”.
<b>CENTRO GESTOR.....</b>	16.03 D.G. de Energía y Actividad Industrial y Minera
<b>PROGRAMA.....</b>	442J ENERGÍAS LIMPIAS
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	16.03.00 442J.71009
<b>IMPORTE ANUALIDAD.....</b>	6.486,60 euros
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....</b>	
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (* ) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 1193 1478.00 Denominación: IDAE. Programa MOV Importe: 6.486,60 euros
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	2019

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p>(Resumen de la naturaleza de la subvención: finalidad, objeto o tipo de gasto subvencionado, posibles beneficiarios, Procedimiento concesión, Líneas básicas de Bases Reguladoras etc.)</p> <p><b>FINALIDAD/OBJETO:</b> Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Actuación 1: Adquisición de vehículos de energías alternativas</li> <li>- Actuación 2: Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos.</li> <li>- Actuación 3: Implantación de Sistemas de préstamo de bicicletas eléctricas.</li> </ul> <p><b>TIPO DE GASTO:</b> TRANSFERENCIA DE CAPITAL</p> <p><b>BENEFICIARIOS:</b> Agencia Tributaria de la Región de Murcia</p> <p><b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b> Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)</p> <p><b>LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Real Decreto 72/2019, de 15 de febrero, por el que se regula el programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES).</li> <li>- Orden de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio ambiente por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas relativas al programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES) en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (pendiente de publicación).</li> </ul>

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
		Nº de actividades/actuaciones subvencionadas			

1 absoluta      2 porcentual

15/11/2019 14:56:28 MARTINEZ VIDAL ANA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-c058128a-07af-7d13-d8aa-00505696280





	<b>Denominación</b>
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD.....</b>	Objetivo temático 4. Economía baja en carbono
<b>PROYECTO.....</b>	46589 “PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MOVILIDAD EFICIENTE Y SOSTENIBLE (PROGRAMA MOVES). AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL”.
<b>CENTRO GESTOR.....</b>	16.03 D.G. de Energía y Actividad Industrial y Minera
<b>PROGRAMA.....</b>	442J <b>ENERGÍAS LIMPIAS</b>
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	16.03.00 442J.70099
<b>IMPORTE ANUALIDAD.....</b>	6.486,60 euros
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....</b>	
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (* ) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: 6.486,60 euros Denominación:
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	2019

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p>(Resumen de la naturaleza de la subvención: finalidad, objeto o tipo de gasto subvencionado, posibles beneficiarios, Procedimiento concesión, Líneas básicas de Bases Reguladoras etc.)</p> <p><b>FINALIDAD/OBJETO:</b> Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Actuación 1: Adquisición de vehículos de energías alternativas</li> <li>- Actuación 2: Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos.</li> <li>- Actuación 3: Implantación de Sistemas de préstamo de bicicletas eléctricas.</li> </ul> <p><b>TIPO DE GASTO:</b> TRANSFERENCIA DE CAPITAL</p> <p><b>BENEFICIARIOS:</b> Sector Público estatal</p> <p><b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b> Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)</p> <p><b>LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Real Decreto 72/2019, de 15 de febrero, por el que se regula el programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES).</li> <li>- Orden de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio ambiente por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas relativas al programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES) en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (pendiente de publicación).</li> </ul>

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
		Nº de actividades/actuaciones subvencionadas			

1 absoluta      2 porcentual

15/11/2019 14:56:28  
 Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-058128a-07af-7d13-08aa-00505696280





	<b>Denominación</b>
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD.....</b>	
<b>PROYECTO.....</b>	<b>46794</b> “Al Polígono Industrial Oeste. Mejoras en infraestructuras”
<b>CENTRO GESTOR.....</b>	Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera
<b>PROGRAMA.....</b>	722A Planificación Industrial y Energética.
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	160300.722A.76999 Transferencias de capital al Sector Público Local. Actuaciones complementarias en programas genéricos.
<b>IMPORTE ANUALIDAD.....</b>	500.000 €
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....</b>	
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (* ) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	Ejercicio 2019

Finalidad de la línea/Plan de acción
<i>(Resumen de la naturaleza de la subvención: finalidad, objeto o tipo de gasto subvencionado, posibles beneficiarios, Procedimiento concesión, Líneas básicas de Bases Reguladoras etc.)</i>
<b>FINALIDAD/OBJETO:</b>
<b>TIPO DE GASTO:</b> Transferencias de capital
<b>BENEFICIARIOS:</b>
<b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b> Subvención nominativa
<b>LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:</b> A determinar en la Orden de concesión nominativa

**INDICADORES:**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO

(1) 1 absoluta      2 porcentual





**16.04.00**

**443A**

	<b>Denominación</b>
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD.....</b>	REALIZACIÓN ACTIVIDADES PARA PROOCIONAR EL CONSUMO RESPONSABLE
<b>PROYECTO.....</b>	<b>43612</b> “Promoción Políticas Consumidor. Asociaciones de Consumidores”
<b>CENTRO GESTOR.....</b>	160400 DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO, CONSUMO Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
<b>PROGRAMA.....</b>	443A “Defensa del Consumidor”
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	482.50 Asociaciones de consumidores
<b>IMPORTE ANUALIDAD.....</b>	60.000 €
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....</b>	94.1
<b>FINANCIÓN EXTERNA:</b> (*). Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	Ejercicio 2018

**Finalidad de la línea/Plan de acción**

*(Resumen de la naturaleza de la subvención: finalidad, objeto o tipo de gasto subvencionado, posibles beneficiarios, Procedimiento concesión, Líneas básicas de Bases Reguladoras etc.)*

**FINALIDAD/OBJETO:** Subvencionar la realización de programas de actividades de Defensa del Consumidor por las Organizaciones de Consumidores de la Región de Murcia

**TIPO DE GASTO:** Transferencias corrientes

**BENEFICIARIOS:** Organizaciones de Consumidores de la Región de Murcia

**PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:** concurrencia competitiva

**LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:**

**OBJETIVO:**

Promoción de políticas de defensa del consumidor, para las organizaciones de consumidores de lo Región de Murcia,

**ACTIVIDADES:**

a) Acciones de promoción de los mecanismos extrajudiciales de resolución de controversias, en especial la adhesión de empresas y profesionales al Sistema arbitral de consumo a través de la Junta Arbitral de Consumo de la Región de Murcia

b) campañas de difusión de información y formación, referidas o los derechos y deberes de los consumidores y usuarios y en especial a Colectivos más desfavorecidos.





- c) Acciones de promoción de la educación del consumidor en centros docentes, públicos o privados, incluidos los de ámbito universitario, que incluya materiales divulgativos y/o ponentes.
- d) Realización de cursos, jornadas, charlas, congresos, encuentros, así como cualquier otra actividad de similar naturaleza.
- d) Realización de estudios, encuestas o análisis comparativos.
- f) Acciones encaminados a la modernización de software en los programas informáticos que mejoren el acceso de los consumidores o la información, documentación, legislación y, en general o los mecanismos de defensa puestos o su disposición,
- g) Acciones dirigidos al fomento del asociacionismo de consumo entre la ciudadanía en general, así como entre los colectivos sociales, empresariales, sindicales y educativos, entre otros posibles destinatarios.

**INDICADORES:**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
11?	Nº ACTIVIDADES DE CONSUMO SUBVENCIONAD	1	7	1

(1) 1 absoluta      2 porcentual





**542C**

	<b>Denominación</b>
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD.....</b>	04. Refuerzo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación/ a) Fomento de la I+D+I y transferencia de tecnología
<b>PROYECTO.....</b>	43114. A Universidades públicas de la CARM. Proyectos de I+D en cooperación público privada
<b>CENTRO GESTOR.....</b>	1604 Dirección General de Comercio, Consumo y Simplificación Administrativa
<b>PROGRAMA.....</b>	542C Innovación y Desarrollo Tecnológico
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	74299 A universidades públicas de la Región de Murcia
<b>IMPORTE ANUALIDAD.....</b>	606.534,00€
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....</b>	80.30 Actividades de investigación
<b>FINANCIÓN EXTERNA:</b> (*). Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código:50 0200 0122 04 Importe:485.227,20€ Denominación: FEDER.- Proyectos en cooperación público privada
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	24-36meses

**Finalidad de la línea/Plan de acción**

*(Resumen de la naturaleza de la subvención: finalidad, objeto o tipo de gasto subvencionado, posibles beneficiarios, Procedimiento concesión, Líneas básicas de Bases Regulatorias etc.)*

Finalidad: Promover la I+D+i cooperativa y multidisciplinar entre los agentes del sistema regional de investigación e innovación, en los ámbitos de especialización identificados en la Estrategia RIS3Mur, mediante la siguiente actuación:

Ayudas de carácter plurianual (2016-2019) a proyectos estratégicos RIS3Mur.

Pago de la subvención concedida con cargo al ejercicio 2019.

Beneficiarios: Universidades, CCTT, OPIs, IMIDA, empresas y sus asociación

Tipo de proyectos: Proyectos de investigación industrial o de desarrollo experimental.

Gastos subvencionables: gastos de personal; Costes de equipo e instrumental y material; gastos generales y otros gastos de funcionamiento adicionales, incluidos los costes de material, suministros y productos similares, que se deriven directamente del proyecto.

Garantías: no será precisa la constitución de garantías

Procedimiento de concesión: Convocatoria en concurrencia competitiva. Constitución de una Comisión de Evaluación. Evaluación científico-técnica y estratégica de los proyectos.

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
01	Nº	Número de proyectos subvencionados	1	22	20

(3) 1 absoluta 2 porcentual

15/11/2019 14:56:28  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-c058128a-07af-7d13-48aa-005056946280





	<b>Denominación</b>
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD.....</b>	04. Refuerzo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación/ a) Fomento de la I+D+I y transferencia de tecnología
<b>PROYECTO.....</b>	43115. A Entidades sin fin de lucro. Proyectos de I+D en cooperación público privada
<b>CENTRO GESTOR.....</b>	1604 Dirección General de Comercio, Consumo y Simplificación Administrativa
<b>PROGRAMA.....</b>	542C Innovación y Desarrollo Tecnológico
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	78700 Actuaciones en materia de investigación e innovación
<b>IMPORTE ANUALIDAD.....</b>	232.695,00€
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....</b>	80.30 Actividades de investigación
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código:50 0200 0122 04 Importe: 186.156,00€ Denominación: FEDER.- Proyectos en cooperación público privada
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	24-36meses

**Finalidad de la línea/Plan de acción**

*(Resumen de la naturaleza de la subvención: finalidad, objeto o tipo de gasto subvencionado, posibles beneficiarios, Procedimiento concesión, Líneas básicas de Bases Regulatorias etc.)*

Finalidad: Promover la I+D+i cooperativa y multidisciplinar entre los agentes del sistema regional de investigación e innovación, en los ámbitos de especialización identificados en la Estrategia RIS3Mur, mediante la siguiente actuación:

Ayudas de carácter plurianual (2016-2019) a proyectos estratégicos RIS3Mur.

Pago de la subvención concedida con cargo al ejercicio 2019.

Beneficiarios: Universidades, CCTT, OPIs, IMIDA, empresas y sus asociación

Tipo de proyectos: Proyectos de investigación industrial o de desarrollo experimental.

Gastos subvencionables: gastos de personal; Costes de equipo e instrumental y material; gastos generales y otros gastos de funcionamiento adicionales, incluidos los costes de material, suministros y productos similares, que se deriven directamente del proyecto.

Garantías: no será precisa la constitución de garantías

Procedimiento de concesión: Convocatoria en concurrencia competitiva. Constitución de una Comisión de Evaluación. Evaluación científico-técnica y estratégica de los proyectos.

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
01	Nº	Número de proyectos subvencionados	1	22	20

(1) 1 absoluta

2 porcentual





	<b>Denominación</b>
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD.....</b>	04. Refuerzo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación/ a) Fomento de la I+D+I y transferencia de tecnología
<b>PROYECTO.....</b>	43116. A OPIS estatales. Proyectos de I+D en cooperación público privada
<b>CENTRO GESTOR.....</b>	1604 Dirección General de Comercio, Consumo y Simplificación Administrativa
<b>PROGRAMA.....</b>	542C Innovación y Desarrollo Tecnológico
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	70901 Actuaciones en materia de investigación
<b>IMPORTE ANUALIDAD.....</b>	359.968,00€
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....</b>	80.30 Actividades de investigación
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (* ) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código:50 0200 0122 04 Importe: 287.974,40€ Denominación: FEDER.- Proyectos en cooperación público privada
<b>PLAZO CONSECUCIÓN</b>	24-36meses

**Finalidad de la línea/Plan de acción**

*(Resumen de la naturaleza de la subvención: finalidad, objeto o tipo de gasto subvencionado, posibles beneficiarios, Procedimiento concesión, Líneas básicas de Bases Regulatorias etc.)*

- Finalidad: Promover la I+D+i cooperativa y multidisciplinar entre los agentes del sistema regional de investigación e innovación, en los ámbitos de especialización identificados en la Estrategia RIS3Mur, mediante la siguiente actuación:
- Ayudas de carácter plurianual (2016-2019) a proyectos estratégicos RIS3Mur.
- Pago de la subvención concedida con cargo al ejercicio 2019.
- Beneficiarios: Universidades, CCTT, OPIs, IMIDA, empresas y sus asociación
- Tipo de proyectos: Proyectos de investigación industrial o de desarrollo experimental.
- Gastos subvencionables: gastos de personal; Costes de equipo e instrumental y material; gastos generales y otros gastos de funcionamiento adicionales, incluidos los costes de material, suministros y productos similares, que se deriven directamente del proyecto.
- Garantías: no será precisa la constitución de garantías
- Procedimiento de concesión: Convocatoria en concurrencia competitiva. Constitución de una Comisión de Evaluación. Evaluación científico-técnica y estratégica de los proyectos.

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDA D	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
01	Nº	Número de proyectos subvencionados	1	22	20

(1) 1 absoluta      2 porcentual





	<b>Denominación</b>
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD.....</b>	04. Refuerzo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación/ a) Fomento de la I+D+I y transferencia de tecnología
<b>PROYECTO.....</b>	43118. A Fundaciones. Proyectos de I+D en cooperación público privada
<b>CENTRO GESTOR.....</b>	1604 Dirección General de Comercio, Consumo y Simplificación Administrativa
<b>PROGRAMA.....</b>	542C Innovación y Desarrollo Tecnológico
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	73100 A fundaciones de la CARM
<b>IMPORTE ANUALIDAD.....</b>	140.900,00€
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....</b>	80.30 Actividades de investigación
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (* ) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código:50 0200 0122 04 Importe: 112.720,00€ Denominación: FEDER.- Proyectos en cooperación público privada
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	24-36meses

**Finalidad de la línea/Plan de acción**

*(Resumen de la naturaleza de la subvención: finalidad, objeto o tipo de gasto subvencionado, posibles beneficiarios, Procedimiento concesión, Líneas básicas de Bases Regulatorias etc.)*

- Finalidad: Promover la I+D+i cooperativa y multidisciplinar entre los agentes del sistema regional de investigación e innovación, en los ámbitos de especialización identificados en la Estrategia RIS3Mur, mediante la siguiente actuación:
- Ayudas de carácter plurianual (2016-2019) a proyectos estratégicos RIS3Mur.
- Pago de la subvención concedida con cargo al ejercicio 2019.
- Beneficiarios: Universidades, CCTT, OPIs, IMIDA, empresas y sus asociación
- Tipo de proyectos: Proyectos de investigación industrial o de desarrollo experimental.
- Gastos subvencionables: gastos de personal; Costes de equipo e instrumental y material; gastos generales y otros gastos de funcionamiento adicionales, incluidos los costes de material, suministros y productos similares, que se deriven directamente del proyecto.
- Garantías: no será precisa la constitución de garantías
- Procedimiento de concesión: Convocatoria en concurrencia competitiva. Constitución de una Comisión de Evaluación. Evaluación científico-técnica y estratégica de los proyectos.

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
01	Nº	Número de proyectos subvencionados	1	22	20

(1) 1 absoluta      2 porcentual





	<b>Denominación</b>
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD.....</b>	04. Refuerzo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación/ a) Fomento de la I+D+I y transferencia de tecnología
<b>PROYECTO.....</b>	44284. Proyectos Estratégicos en cooperación público-privada. Proyectos RIS3Mur.
<b>CENTRO GESTOR.....</b>	1604 Dirección General de Comercio, Consumo y Simplificación Administrativa
<b>PROGRAMA.....</b>	542C Innovación y Desarrollo Tecnológico
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	77700 Actuaciones en materia de investigación e innovación
<b>IMPORTE ANUALIDAD.....</b>	325.255,00€
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....</b>	80.30 Actividades de investigación
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (* ) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código:50 0200 0122 04 Importe: 260.204,00€ Denominación: FEDER.- Proyectos en cooperación público privada
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUICIÓN</b>	24-36meses

**Finalidad de la línea/Plan de acción**

*(Resumen de la naturaleza de la subvención: finalidad, objeto o tipo de gasto subvencionado, posibles beneficiarios, Procedimiento concesión, Líneas básicas de Bases Regulatorias etc.)*

- Finalidad: Promover la I+D+i cooperativa y multidisciplinar entre los agentes del sistema regional de investigación e innovación, en los ámbitos de especialización identificados en la Estrategia RIS3Mur, mediante la siguiente actuación:
- Ayudas de carácter plurianual (2016-2019) a proyectos estratégicos RIS3Mur.
- Pago de la subvención concedida con cargo al ejercicio 2019.
- Beneficiarios: Universidades, CCTT, OPIs, IMIDA, empresas y sus asociación
- Tipo de proyectos: Proyectos de investigación industrial o de desarrollo experimental.
- Gastos subvencionables: gastos de personal; Costes de equipo e instrumental y material; gastos generales y otros gastos de funcionamiento adicionales, incluidos los costes de material, suministros y productos similares, que se deriven directamente del proyecto.
- Garantías: no será precisa la constitución de garantías
- Procedimiento de concesión: Convocatoria en concurrencia competitiva. Constitución de una Comisión de Evaluación. Evaluación científico-técnica y estratégica de los proyectos.

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
01	Nº	Número de proyectos subvencionados	1	22	20

(1) 1 absoluta      2 porcentual





	<b>Denominación</b>
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD.....</b>	04. Refuerzo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación/ a) Fomento de la I+D+I y transferencia de tecnología
<b>PROYECTO.....</b>	46775. Fomento de inversiones en industrias disruptivas de valor añadido
<b>CENTRO GESTOR.....</b>	1604 Dirección General de Comercio, Consumo y Simplificación Administrativa
<b>PROGRAMA.....</b>	542C Innovación y Desarrollo Tecnológico
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	77700 Actuaciones en materia de investigación e innovación
<b>IMPORTE ANUALIDAD.....</b>	1.000.000,00€
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....</b>	80.30 Actividades de investigación
<b>FINANCIÓN EXTERNA:</b> (* ) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: No procede Importe: 0€ Denominación: No procede
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	12-36 meses

**Finalidad de la línea/Plan de acción**

*(Resumen de la naturaleza de la subvención: finalidad, objeto o tipo de gasto subvencionado, posibles beneficiarios, Procedimiento concesión, Líneas básicas de Bases Regulatoras etc.)*

Finalidad: Promover la I+D+i en los ámbitos de especialización identificados en la Estrategia RIS3Mur, mediante actuaciones destinadas a las empresas con establecimiento productivo en la Región de Murcia, para la realización de proyectos orientados al fomento de inversiones en industrias disruptivas de valor añadido. Los gastos subvencionables y las garantías se establecerán en la orden de convocatoria o el decreto de concesión directa según proceda.

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
01	Nº	Número de proyectos subvencionados	1	4	1

(1) 1 absoluta      2 porcentual





	<b>Denominación</b>
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD.....</b>	04. Refuerzo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación/ a) Fomento de la I+D+I y transferencia de tecnología
<b>PROYECTO.....</b>	44804. AL CTC. Fomento de inversiones en industrias disruptivas de valor añadido
<b>CENTRO GESTOR.....</b>	1604 Dirección General de Innovación Empresarial y Defensa del Autónomo y la PYME
<b>PROGRAMA.....</b>	542C Innovación y Desarrollo Tecnológico
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	78700 A entidades sin fines de lucro
<b>IMPORTE ANUALIDAD.....</b>	81.737,00€
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....</b>	80.30 Actividades de investigación
<b>FINANCIÓN EXTERNA:</b> (* ) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: No procede Importe: 0€ Denominación: No procede
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	12-36 meses

**Finalidad de la línea/Plan de acción**

*(Resumen de la naturaleza de la subvención: finalidad, objeto o tipo de gasto subvencionado, posibles beneficiarios, Procedimiento concesión, Líneas básicas de Bases Regulatorias etc.)*

**FINALIDAD:** Promover la I+D+i en los ámbitos de especialización identificados en la Estrategia RIS3Mur, mediante actuaciones destinadas a los centros tecnológicos de la Región de Murcia, para la realización de proyectos orientados al fomento de inversiones en industrias disruptivas de valor añadido.

**BENEFICIARIO:** Asociación Empresarial Centro Tecnológico de la Conserva de la Región de Murcia.

Los gastos subvencionables y las garantías se establecerán en el decreto de concesión directa.

**PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:** Decreto de subvención directa.

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
01	Nº	Número de proyectos subvencionados	1	1	1

(2) 1 absoluta      2 porcentual





	<b>Denominación</b>
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD.....</b>	04. Refuerzo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación/ a) Fomento de la I+D+I y transferencia de tecnología
<b>PROYECTO.....</b>	44805. AL CETEC. Fomento de inversiones en industrias disruptivas de valor añadido
<b>CENTRO GESTOR.....</b>	1604 Dirección General de Innovación Empresarial y Defensa del Autónomo y la PYME
<b>PROGRAMA.....</b>	542C Innovación y Desarrollo Tecnológico
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	78700 A entidades sin fines de lucro
<b>IMPORTE ANUALIDAD.....</b>	68.694,00€
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....</b>	80.30 Actividades de investigación
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (* ) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: No procede Importe: 0€ Denominación: No procede
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	12-36 meses

**Finalidad de la línea/Plan de acción**

*(Resumen de la naturaleza de la subvención: finalidad, objeto o tipo de gasto subvencionado, posibles beneficiarios, Procedimiento concesión, Líneas básicas de Bases Regulatorias etc.)*

**FINALIDAD:** Promover la I+D+i en los ámbitos de especialización identificados en la Estrategia RIS3Mur, mediante actuaciones destinadas a los centros tecnológicos de la Región de Murcia, para la realización de proyectos orientados al fomento de inversiones en industrias disruptivas de valor añadido.

**BENEFICIARIO:** Asociación Empresarial Centro Tecnológico del Calzado y del Plástico de la Región de Murcia.

Los gastos subvencionables y las garantías se establecerán en el decreto de concesión directa.

**PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:** Decreto de subvención directa.

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
01	Nº	Número de proyectos subvencionados	1	1	1

(1) 1 absoluta      2 porcentual





	<b>Denominación</b>
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD.....</b>	04. Refuerzo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación/ a) Fomento de la I+D+I y transferencia de tecnología
<b>PROYECTO.....</b>	44806. AL CTCON. Fomento de inversiones en industrias disruptivas de valor añadido
<b>CENTRO GESTOR.....</b>	1604 Dirección General de Innovación Empresarial y Defensa del Autónomo y la PYME
<b>PROGRAMA.....</b>	542C Innovación y Desarrollo Tecnológico
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	78700 A entidades sin fines de lucro
<b>IMPORTE ANUALIDAD.....</b>	60.000,00€
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....</b>	80.30 Actividades de investigación
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (* ) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: No procede Importe: 0€ Denominación: No procede
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	12-36 meses

**Finalidad de la línea/Plan de acción**

*(Resumen de la naturaleza de la subvención: finalidad, objeto o tipo de gasto subvencionado, posibles beneficiarios, Procedimiento concesión, Líneas básicas de Bases Regulatoras etc.)*

**FINALIDAD:** Promover la I+D+i en los ámbitos de especialización identificados en la Estrategia RIS3Mur, mediante actuaciones destinadas a los centros tecnológicos de la Región de Murcia, para la realización de proyectos orientados al fomento de inversiones en industrias disruptivas de valor añadido.

**BENEFICIARIO:** Asociación Empresarial Centro Tecnológico de la Construcción de la Región de Murcia.

Los gastos subvencionables y las garantías se establecerán en el decreto de concesión directa.

**PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:** Decreto de subvención directa.

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
01	Nº	Número de proyectos subvencionados	1	1	1

(1) 1 absoluta      2 porcentual





	<b>Denominación</b>
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD.....</b>	04. Refuerzo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación/ a) Fomento de la I+D+I y transferencia de tecnología
<b>PROYECTO.....</b>	44807. AL CETENMA. Fomento de inversiones en industrias disruptivas de valor añadido
<b>CENTRO GESTOR.....</b>	1604 Dirección General de Innovación Empresarial y Defensa del Autónomo y la PYME
<b>PROGRAMA.....</b>	542C Innovación y Desarrollo Tecnológico
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	78700 A entidades sin fines de lucro
<b>IMPORTE ANUALIDAD.....</b>	64.755,00€
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....</b>	80.30 Actividades de investigación
<b>FINANCIÓN EXTERNA:</b> (* ) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: No procede Importe: 0€ Denominación: No procede
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	12-36 meses

**Finalidad de la línea/Plan de acción**

*(Resumen de la naturaleza de la subvención: finalidad, objeto o tipo de gasto subvencionado, posibles beneficiarios, Procedimiento concesión, Líneas básicas de Bases Reguladoras etc.)*

**FINALIDAD:** Promover la I+D+i en los ámbitos de especialización identificados en la Estrategia RIS3Mur, mediante actuaciones destinadas a los centros tecnológicos de la Región de Murcia, para la realización de proyectos orientados al fomento de inversiones en industrias disruptivas de valor añadido.

**BENEFICIARIO:** Asociación Empresarial Centro Tecnológico de la Energía y Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Los gastos subvencionables y las garantías se establecerán en el decreto de concesión directa.

**PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:** Decreto de subvención directa.

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
01	Nº	Número de proyectos subvencionados	1	1	1

(1) 1 absoluta

2 porcentual





	<b>Denominación</b>
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD.....</b>	04. Refuerzo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación/ a) Fomento de la I+D+I y transferencia de tecnología
<b>PROYECTO.....</b>	44808. AL CTM. Fomento de inversiones en industrias disruptivas de valor añadido
<b>CENTRO GESTOR.....</b>	1604 Dirección General de Innovación Empresarial y Defensa del Autónomo y la PYME
<b>PROGRAMA.....</b>	542C Innovación y Desarrollo Tecnológico
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	78700 A entidades sin fines de lucro
<b>IMPORTE ANUALIDAD.....</b>	70.868,00€
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....</b>	80.30 Actividades de investigación
<b>FINANCIÓN EXTERNA:</b> (* ) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: No procede Importe: 0€ Denominación: No procede
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	12-36 meses

**Finalidad de la línea/Plan de acción**

*(Resumen de la naturaleza de la subvención: finalidad, objeto o tipo de gasto subvencionado, posibles beneficiarios, Procedimiento concesión, Líneas básicas de Bases Reguladoras etc.)*

**FINALIDAD:** Promover la I+D+i en los ámbitos de especialización identificados en la Estrategia RIS3Mur, mediante actuaciones destinadas a los centros tecnológicos de la Región de Murcia, para la realización de proyectos orientados al fomento de inversiones en industrias disruptivas de valor añadido.

**BENEFICIARIO:** Asociación Empresarial Centro Tecnológico de del Mármol, Piedra y Materiales de la Región de Murcia.

Los gastos subvencionables y las garantías se establecerán en el decreto de concesión directa.

**PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:** Decreto de subvención directa.

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
01	Nº	Número de proyectos subvencionados	1	1	1

(1) 1 absoluta

2 porcentual





	<b>Denominación</b>
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD.....</b>	04. Refuerzo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación/ a) Fomento de la I+D+I y transferencia de tecnología
<b>PROYECTO.....</b>	44809. AL CTMETAL. Fomento de inversiones en industrias disruptivas de valor añadido
<b>CENTRO GESTOR.....</b>	1604 Dirección General de Innovación Empresarial y Defensa del Autónomo y la PYME
<b>PROGRAMA.....</b>	542C Innovación y Desarrollo Tecnológico
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	78700 A entidades sin fines de lucro
<b>IMPORTE ANUALIDAD.....</b>	63.209,00€
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....</b>	80.30 Actividades de investigación
<b>FINANCIÓN EXTERNA:</b> (* ) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: No procede Importe: 0€ Denominación: No procede
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	12-36 meses

**Finalidad de la línea/Plan de acción**

*(Resumen de la naturaleza de la subvención: finalidad, objeto o tipo de gasto subvencionado, posibles beneficiarios, Procedimiento concesión, Líneas básicas de Bases Reguladoras etc.)*

**FINALIDAD:** Promover la I+D+i en los ámbitos de especialización identificados en la Estrategia RIS3Mur, mediante actuaciones destinadas a los centros tecnológicos de la Región de Murcia, para la realización de proyectos orientados al fomento de inversiones en industrias disruptivas de valor añadido.

**BENEFICIARIO:** Asociación Empresarial Centro Tecnológico del Metal de la Región de Murcia.

Los gastos subvencionables y las garantías se establecerán en el decreto de concesión directa.

**PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:** Decreto de subvención directa.

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
01	Nº	Número de proyectos subvencionados	1	1	1

(1) 1 absoluta      2 porcentual

15/11/2019 14:56:28  
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-c058128a-07af-7d13-c8ba-005056946280

MARTINEZ VIDAL, ANA





	<b>Denominación</b>
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD.....</b>	04. Refuerzo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación/ a) Fomento de la I+D+I y transferencia de tecnología
<b>PROYECTO.....</b>	44810. AL CETEM. Fomento de inversiones en industrias disruptivas de valor añadido
<b>CENTRO GESTOR.....</b>	1604 Dirección General de Innovación Empresarial y Defensa del Autónomo y la PYME
<b>PROGRAMA.....</b>	542C Innovación y Desarrollo Tecnológico
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	78700 A entidades sin fines de lucro
<b>IMPORTE ANUALIDAD.....</b>	68.151,00€
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....</b>	80.30 Actividades de investigación
<b>FINANCIÓN EXTERNA:</b> (* ) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: No procede Importe: 0€ Denominación: No procede
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	12-36 meses

**Finalidad de la línea/Plan de acción**

*(Resumen de la naturaleza de la subvención: finalidad, objeto o tipo de gasto subvencionado, posibles beneficiarios, Procedimiento concesión, Líneas básicas de Bases Reguladoras etc.)*

**FINALIDAD:** Promover la I+D+i en los ámbitos de especialización identificados en la Estrategia RIS3Mur, mediante actuaciones destinadas a los centros tecnológicos de la Región de Murcia, para la realización de proyectos orientados al fomento de inversiones en industrias disruptivas de valor añadido.

**BENEFICIARIO:** Asociación Empresarial Centro Tecnológico del Mueble y la Madera de la Región de Murcia.

Los gastos subvencionables y las garantías se establecerán en el decreto de concesión directa.

**PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:** Decreto de subvención directa.

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
01	Nº	Número de proyectos subvencionados	1	1	1

(1) 1 absoluta      2 porcentual

15/11/2019 14:56:28  
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-c058128a-07af-7d13-c8ba-005056946280





	<b>Denominación</b>
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD.....</b>	04. Refuerzo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación/ a) Fomento de la I+D+I y transferencia de tecnología
<b>PROYECTO.....</b>	44811. AL CTN. Fomento de inversiones en industrias disruptivas de valor añadido
<b>CENTRO GESTOR.....</b>	1604 Dirección General de Innovación Empresarial y Defensa del Autónomo y la PYME
<b>PROGRAMA.....</b>	542C Innovación y Desarrollo Tecnológico
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	78700 A entidades sin fines de lucro
<b>IMPORTE ANUALIDAD.....</b>	72.582,00€
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....</b>	80.30 Actividades de investigación
<b>FINANCIÓN EXTERNA:</b> (* ) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: No procede Importe: 0€ Denominación: No procede
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	12-36 meses

**Finalidad de la línea/Plan de acción**

*(Resumen de la naturaleza de la subvención: finalidad, objeto o tipo de gasto subvencionado, posibles beneficiarios, Procedimiento concesión, Líneas básicas de Bases Reguladoras etc.)*

**FINALIDAD:** Promover la I+D+i en los ámbitos de especialización identificados en la Estrategia RIS3Mur, mediante actuaciones destinadas a los centros tecnológicos de la Región de Murcia, para la realización de proyectos orientados al fomento de inversiones en industrias disruptivas de valor añadido.

**BENEFICIARIO:** Asociación Empresarial Centro Tecnológico Naval y del Mar de la Región de Murcia.

Los gastos subvencionables y las garantías se establecerán en el decreto de concesión directa.

**PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:** Decreto de subvención directa.

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
01	Nº	Número de proyectos subvencionados	1	1	1

(1) 1 absoluta

2 porcentual





	<b>Denominación</b>
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD.....</b>	04. Refuerzo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación/ a) Fomento de la I+D+I y transferencia de tecnología
<b>PROYECTO.....</b>	44812. AL CENTIC. Fomento de inversiones en industrias disruptivas de valor añadido
<b>CENTRO GESTOR.....</b>	1604 Dirección General de Innovación Empresarial y Defensa del Autónomo y la PYME
<b>PROGRAMA.....</b>	542C Innovación y Desarrollo Tecnológico
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	78700 A entidades sin fines de lucro
<b>IMPORTE ANUALIDAD.....</b>	60.000,00€
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....</b>	80.30 Actividades de investigación
<b>FINANCIÓN EXTERNA:</b> (* ) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: No procede Importe: 0€ Denominación: No procede
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	12-36 meses

**Finalidad de la línea/Plan de acción**

*(Resumen de la naturaleza de la subvención: finalidad, objeto o tipo de gasto subvencionado, posibles beneficiarios, Procedimiento concesión, Líneas básicas de Bases Regulatorias etc.)*

**FINALIDAD:** Promover la I+D+i en los ámbitos de especialización identificados en la Estrategia RIS3Mur, mediante actuaciones destinadas a los centros tecnológicos de la Región de Murcia, para la realización de proyectos orientados al fomento de inversiones en industrias disruptivas de valor añadido.

**BENEFICIARIO:** Asociación Empresarial Centro Tecnológico de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Región de Murcia.

Los gastos subvencionables y las garantías se establecerán en el decreto de concesión directa.

**PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:** Decreto de subvención directa.

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
01	Nº	Número de proyectos subvencionados	1	1	1

(1) 1 absoluta

2 porcentual





	<b>Denominación</b>
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD.....</b>	04. Refuerzo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación/ a) Fomento de la I+D+I y transferencia de tecnología
<b>PROYECTO.....</b>	46883. A LA UCAM. Fomento de inversiones en industrias disruptivas de valor añadido
<b>CENTRO GESTOR.....</b>	1604 Dirección General de Innovación Empresarial y Defensa del Autónomo y la PYME
<b>PROGRAMA.....</b>	542C Innovación y Desarrollo Tecnológico
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	78700 A entidades sin fines de lucro
<b>IMPORTE ANUALIDAD.....</b>	55.200,00€
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....</b>	80.30 Actividades de investigación
<b>FINANCIÓN EXTERNA:</b> (* ) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: No procede Importe: 0€ Denominación: No procede
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	12-36 meses

**Finalidad de la línea/Plan de acción**

*(Resumen de la naturaleza de la subvención: finalidad, objeto o tipo de gasto subvencionado, posibles beneficiarios, Procedimiento concesión, Líneas básicas de Bases Reguladoras etc.)*

**FINALIDAD:** Promover la I+D+i en los ámbitos de especialización identificados en la Estrategia RIS3Mur, mediante actuaciones destinadas a Universidades de la Región de Murcia, para la realización de proyectos orientados al fomento de inversiones en industrias disruptivas de valor añadido.

**BENEFICIARIO:** La Fundación Universitaria de San Antonio. UCAM.

Los gastos subvencionables y las garantías se establecerán en el decreto de concesión directa.

**PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:** Decreto de subvención directa.

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
01	Nº	Número de proyectos subvencionados	1	1	1

(1) 1 absoluta

2 porcentual





	<b>Denominación</b>
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD.....</b>	04. Refuerzo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación/ a) Fomento de la I+D+I y transferencia de tecnología
<b>PROYECTO.....</b>	44813. A LA UMU. Fomento de inversiones en industrias disruptivas de valor añadido
<b>CENTRO GESTOR.....</b>	1604 Dirección General de Innovación Empresarial y Defensa del Autónomo y la PYME
<b>PROGRAMA.....</b>	542C Innovación y Desarrollo Tecnológico
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	16.04.542C.742.00
<b>IMPORTE ANUALIDAD.....</b>	120.000,00€
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....</b>	80.30 Actividades de investigación
<b>FINANCIÓN EXTERNA:</b> (* ) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: No procede Importe: 0€ Denominación: No procede
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	12-36 meses

**Finalidad de la línea/Plan de acción**

*(Resumen de la naturaleza de la subvención: finalidad, objeto o tipo de gasto subvencionado, posibles beneficiarios, Procedimiento concesión, Líneas básicas de Bases Reguladoras etc.)*

**FINALIDAD:** Promover la I+D+i en los ámbitos de especialización identificados en la Estrategia RIS3Mur, mediante actuaciones destinadas a Universidades de la Región de Murcia, para la realización de proyectos orientados al fomento de inversiones en industrias disruptivas de valor añadido.

**BENEFICIARIO:** La Universidad de Murcia.

Los gastos subvencionables y las garantías se establecerán en el decreto de concesión directa.

**PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:** Decreto de subvención directa.

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
01	Nº	Número de proyectos subvencionados	1	1	1

(1) 1 absoluta

2 porcentual





	<b>Denominación</b>
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD.....</b>	04. Refuerzo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación/ a) Fomento de la I+D+I y transferencia de tecnología
<b>PROYECTO.....</b>	44814. A LA UPCT. Fomento de inversiones en industrias disruptivas de valor añadido
<b>CENTRO GESTOR.....</b>	1604 Dirección General de Innovación Empresarial y Defensa del Autónomo y la PYME
<b>PROGRAMA.....</b>	542C Innovación y Desarrollo Tecnológico
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	16.04.00.542C.742.01
<b>IMPORTE ANUALIDAD.....</b>	107.000,00€
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....</b>	80.30 Actividades de investigación
<b>FINANCIÓN EXTERNA:</b> (* ) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: No procede Importe: 0€ Denominación: No procede
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	12-36 meses

**Finalidad de la línea/Plan de acción**

*(Resumen de la naturaleza de la subvención: finalidad, objeto o tipo de gasto subvencionado, posibles beneficiarios, Procedimiento concesión, Líneas básicas de Bases Reguladoras etc.)*

**FINALIDAD:** Promover la I+D+i en los ámbitos de especialización identificados en la Estrategia RIS3Mur, mediante actuaciones destinadas a Universidades de la Región de Murcia, para la realización de proyectos orientados al fomento de inversiones en industrias disruptivas de valor añadido.

**BENEFICIARIO:** La Universidad Politécnica de Cartagena.

Los gastos subvencionables y las garantías se establecerán en el decreto de concesión directa.

**PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:** Decreto de subvención directa.

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
01	Nº	Número de proyectos subvencionados	1	1	1

(1) 1 absoluta

2 porcentual





**PROGRAMA 622A**

	<b>Denominación</b>
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD.....</b>	<b>01.- Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio</b>
<b>PROYECTO.....</b>	<b>32007</b> Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Lorca. Programa de actividades sector comercial minorista
<b>CENTRO GESTOR.....</b>	16.04 D.G. de Comercio, Consumo y Simplificación Administrativa
<b>PROGRAMA.....</b>	622A Promoción del Comercio
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	78804 Cámaras de Comercio
<b>IMPORTE ANUALIDAD.....</b>	46.000
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....</b>	9411
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (*). Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Durante el año 2019

**Finalidad de la línea/Plan de acción**

*(Resumen de la naturaleza de la subvención: finalidad, objeto o tipo de gasto subvencionado, posibles beneficiarios, Procedimiento concesión, Líneas básicas de Bases Reguladoras etc.)*

- La finalidad es ayudar a las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Región de Murcia a fin de mejorar la prestación de servicios a las empresas de distribución comercial en cuanto a mejora de la innovación en la gestión de los negocios a través de la formación, información, asesoramiento, prestación de servicios y promoción.
- Tipo de gasto: Transferencia de capital.
- Beneficiarios: 100.
- Procedimiento de concesión: Subvención nominativa.
- Líneas básicas de bases reguladoras: Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2019.

**INDICADORES:**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
03	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	20	10

(1) 1 absoluta      2 porcentual

	<b>Denominación</b>
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD.....</b>	<b>01.- Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio</b>
<b>PROYECTO.....</b>	<b>32008</b> Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Cartagena. Programa de actividades sector comercial minorista
<b>CENTRO GESTOR.....</b>	16.04 D.G. de Comercio, Consumo y Simplificación Administrativa
<b>PROGRAMA.....</b>	622A Promoción del Comercio





<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	78804 Cámaras de Comercio
<b>IMPORTE ANUALIDAD.....</b>	56.000
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....</b>	9411
<b>FINANCIÓN EXTERNA:</b> (*). Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Durante el año 2019

<b>Finalidad de la línea/Plan de acción</b>
<i>(Resumen de la naturaleza de la subvención: finalidad, objeto o tipo de gasto subvencionado, posibles beneficiarios, Procedimiento concesión, Líneas básicas de Bases Reguladoras etc.)</i>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La finalidad es ayudar a las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Región de Murcia a fin de mejorar la prestación de servicios a las empresas de distribución comercial en cuanto a mejora de la innovación en la gestión de los negocios a través de la formación, información, asesoramiento, prestación de servicios y promoción.</li> <li>• Tipo de gasto: Transferencia de capital.</li> <li>• Beneficiarios: 200.</li> <li>• Procedimiento de concesión: Subvención nominativa.</li> <li>• Líneas básicas de bases reguladoras: Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2019.</li> </ul>

**INDICADORES:**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
03	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	20	10

(2) 1 absoluta      2 porcentual

MARTINEZ VIDAL, ANA 15/11/2019 14:56:28

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-058128a-07af-7d13-48aa-00505696280





	<b>Denominación</b>
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD.....</b>	<b>01.- Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio</b>
<b>PROYECTO.....</b>	<b>32029</b> Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia. Programa de actividades sector comercial minorista
<b>CENTRO GESTOR.....</b>	16.04 D.G. de Comercio, Consumo y Simplificación Administrativa
<b>PROGRAMA.....</b>	622A Promoción del Comercio
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	78804 Cámaras de Comercio
<b>IMPORTE ANUALIDAD.....</b>	78.000
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....</b>	9411
<b>FINANCIÓN EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	Durante el año 2019

**Finalidad de la línea/Plan de acción**

*(Resumen de la naturaleza de la subvención: finalidad, objeto o tipo de gasto subvencionado, posibles beneficiarios, Procedimiento concesión, Líneas básicas de Bases Regulatoras etc.)*

- La finalidad es ayudar a las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Región de Murcia a fin de mejorar la prestación de servicios a las empresas de distribución comercial en cuanto a mejora de la innovación en la gestión de los negocios a través de la formación, información, asesoramiento, prestación de servicios y promoción.
- Tipo de gasto: Transferencia de capital.
- Beneficiarios: 400.
- Procedimiento de concesión: Subvención nominativa.
- Líneas básicas de bases reguladora: Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2019.

**INDICADORES:**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
03	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	30	15

(3) 1 absoluta      2 porcentual





	<b>Denominación</b>
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD.....</b>	<b>01.- Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio</b>
<b>PROYECTO.....</b>	<b>40748 A FERAMUR. Organización de Ferias</b>
<b>CENTRO GESTOR.....</b>	16.04 D.G. de Comercio, Consumo y Simplificación Administrativa
<b>PROGRAMA.....</b>	622A Promoción del Comercio
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	78780 Act. de fomento y promoción comercial
<b>IMPORTE ANUALIDAD.....</b>	10.000
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....</b>	8230
<b>FINANCIÓN EXTERNA:</b> (* ) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	Durante el año 2019

Finalidad de la línea/Plan de acción
<i>(Resumen de la naturaleza de la subvención: finalidad, objeto o tipo de gasto subvencionado, posibles beneficiarios, Procedimiento concesión, Líneas básicas de Bases Regulatoras etc.)</i>
La finalidad es ayudar a la organización y funcionamiento de la Feria de Artesanía de la Región de Murcia (FERAMUR).
Tipo de gasto: Transferencia de capital.
Beneficiarios: 120.
Procedimiento de concesión: Subvención nominativa.
Líneas básicas de bases reguladoras: Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2019.

**INDICADORES:**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
03	Nº de expositores	1	70	60

(1) 1 absoluta      2 porcentual





**PROGRAMA 622A**

	<b>Denominación</b>
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD.....</b>	<b>01.- Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio</b>
<b>PROYECTO.....</b>	<b>40749 A SEPOR. Organización de Ferias</b>
<b>CENTRO GESTOR.....</b>	16.04 D.G. de Comercio, Consumo y Simplificación Administrativa
<b>PROGRAMA.....</b>	622A Promoción del Comercio
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	78780 Act. de fomento y promoción comercial
<b>IMPORTE ANUALIDAD.....</b>	10.000
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....</b>	8230
<b>FINANCIÓN EXTERNA:</b> (*). Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Durante el año 2019

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p><i>(Resumen de la naturaleza de la subvención: finalidad, objeto o tipo de gasto subvencionado, posibles beneficiarios, Procedimiento concesión, Líneas básicas de Bases Regulatoras etc.)</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La finalidad es ayudar a la organización y funcionamiento de la Feria Semana Nacional de Porcino (SEPOR).</li> <li>• Tipo de gasto: Transferencia de capital.</li> <li>• Beneficiarios: 300.</li> <li>• Procedimiento de concesión: Subvención nominativa.</li> <li>• Líneas básicas de bases reguladora: Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2019.</li> </ul>

**INDICADORES:**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
03	Nº de expositores	1	300	200

(1) 1 absoluta      2 porcentual





	<b>Denominación</b>
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD.....</b>	<b>01.- Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio</b>
<b>PROYECTO.....</b>	<b>40750 A IFEPA. Organización de Ferias</b>
<b>CENTRO GESTOR.....</b>	<b>16.04 D.G. de Comercio, Consumo y Simplificación Administrativa</b>
<b>PROGRAMA.....</b>	<b>622A Promoción del Comercio</b>
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	<b>78780 Act. de fomento y promoción comercial</b>
<b>IMPORTE ANUALIDAD.....</b>	<b>20.000</b>
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....</b>	<b>8230</b>
<b>FINANCIÓN EXTERNA:</b> (* ) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	<b>Durante el año 2019</b>

**Finalidad de la línea/Plan de acción**

*(Resumen de la naturaleza de la subvención: finalidad, objeto o tipo de gasto subvencionado, posibles beneficiarios, Procedimiento concesión, Líneas básicas de Bases Regulatoras etc.)*

La finalidad es ayudar a la organización y funcionamiento de la celebración de la Feria de Tecnología Agrícola y Agronegocios del Mediterráneo, Exposición Canina Nacional e Internacional, Salón de la Automoción e Industrias Afines, Desembalaje y Antigüedades y Boda y Celebraciones.

Tipo de gasto: Transferencia de capital.

Beneficiarios: 250.

Procedimiento de concesión: Subvención nominativa.

Líneas básicas de bases reguladoras: Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2019.

**INDICADORES:**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
03	Nº de expositores	1	250	150

(1) 1 absoluta      2 porcentual





	<b>Denominación</b>
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD.....</b>	<b>01.- Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio</b>
<b>PROYECTO.....</b>	<b>40752 A la Feria del Mueble de Yecla. Organización de Ferias</b>
<b>CENTRO GESTOR.....</b>	<b>16.04 D.G. de Comercio, Consumo y Simplificación Administrativa</b>
<b>PROGRAMA.....</b>	<b>622A Promoción del Comercio</b>
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	<b>78780 Act. de fomento y promoción comercial</b>
<b>IMPORTE ANUALIDAD.....</b>	<b>40.000</b>
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....</b>	<b>8230</b>
<b>FINANCIÓN EXTERNA:</b> (* ) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	<b>Durante el año 2019</b>

**Finalidad de la línea/Plan de acción**

*(Resumen de la naturaleza de la subvención: finalidad, objeto o tipo de gasto subvencionado, posibles beneficiarios, Procedimiento concesión, Líneas básicas de Bases Regulatoras etc.)*

La finalidad es ayudar a la organización y funcionamiento de la celebración de la Feria del Mueble de Yecla de la que se solicita al Gobierno de España tenga también la calificación de feria internacional.

Tipo de gasto: Transferencia de capital.

Beneficiarios: 140.

Procedimiento de concesión: Subvención nominativa.

Líneas básicas de bases reguladoras: Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2019.

**INDICADORES:**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
03	Nº de expositores	1	140	100

(1) 1 absoluta      2 porcentual





	<b>Denominación</b>
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD.....</b>	<b>01.- Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio</b>
<b>PROYECTO.....</b>	<b>41556 Promoción productos de Murcia</b>
<b>CENTRO GESTOR.....</b>	<b>16.04 D.G. de Comercio, Consumo y Simplificación Administrativa</b>
<b>PROGRAMA.....</b>	<b>622A Promoción del Comercio</b>
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	78780 Actuaciones de fomento y promoción comercial 78820 Promoción productos de Murcia
<b>IMPORTE ANUALIDAD.....</b>	45.000
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....</b>	8230
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (* ) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	Durante el año 2019

<b>Finalidad de la línea/Plan de acción</b>
<i>(Resumen de la naturaleza de la subvención: finalidad, objeto o tipo de gasto subvencionado, posibles beneficiarios, Procedimiento concesión, Líneas básicas de Bases Regulatoras etc.)</i>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La finalidad es promocionar la comercialización de los productos cuyo mercado de origen se encuentra situado en el territorio de la Región de Murcia.</li> <li>• Tipo de gasto: Transferencia de capital.</li> <li>• Beneficiarios: 4</li> <li>• Procedimiento de concesión: Concurrencia competitiva.</li> <li>• Líneas básicas de bases reguladoras: Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2019.</li> </ul>

**INDICADORES:**

<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>TIPO (1)</b>	<b>PREVISTO</b>	
			<b>ÓPTIMO</b>	<b>MÍNIMO</b>
03	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	20	10

(1) 1 absoluta      2 porcentual





	<b>Denominación</b>
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD.....</b>	<b>01.- Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio</b>
<b>PROYECTO.....</b>	46087 "A ASOCIACIONES Y ENTIDADES COMERCIANTES MINORISTA PARA INVERSIONES DE PROMOCIÓN COMERCIAL"
<b>CENTRO GESTOR.....</b>	16.04 D.G. de Comercio, Consumo y Simplificación Administrativa
<b>PROGRAMA.....</b>	622A Promoción del Comercio
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	787.80 ACTUACIONES DE FOMENTO Y PROMOCION COMERCIAL
<b>IMPORTE ANUALIDAD.....</b>	200.000
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....</b>	9412
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	Durante el año 2019

**Finalidad de la línea/Plan de acción**

*(Resumen de la naturaleza de la subvención: finalidad, objeto o tipo de gasto subvencionado, posibles beneficiarios, Procedimiento concesión, Líneas básicas de Bases Regulatoras etc.)*

Su finalidad es otorgar ayudas a federaciones y asociaciones de comerciantes y entidades asociativas que integran varias asociaciones de comerciantes minoristas para realizar inversiones en actuaciones en promoción del sector comercial minorista con el objeto de dotarlo de mayor productividad y competitividad.

Beneficiarios: 25

Procedimiento de concesión: Subvención concurrencia competitiva

Líneas básicas de bases reguladoras: Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2019.

**INDICADORES:**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Nº de actuaciones promocionales	1	25	20

(1) 1 absoluta      2 porcentual





**16.04.00**

**724B**

	<b>Denominación</b>
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD.....</b>	OI.1.1. + OI.1.2. Consolidación del crecimiento económico regional y diversificación de la estructura económica regional. 1.1.13. Artesanía
<b>PROYECTO.....</b>	Proyecto 45152. Subvenciones artesanos y empresas artesanas
<b>CENTRO GESTOR.....</b>	Dirección General de Comercio, Consumo y Simplificación Administrativa
<b>PROGRAMA.....</b>	724B. Artesanía
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	16.04.724B.777.81 Actuaciones en materia de Artesanía
<b>IMPORTE ANUALIDAD.....</b>	60.000 euros
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....</b>	Familias 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.5, 10.7, 10.8, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 23.1, 23.3, 23.4 23.6, 23.7, 24, 25, 26, 31, 32.1, 32.2, 32.4, 32.9, 82.3 y 90.
<b>FINANCIÓN EXTERNA:</b> (* ) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	2019

**Finalidad de la línea/Plan de acción**

(Resumen de la naturaleza de la subvención: finalidad, objeto o tipo de gasto subvencionado, posibles beneficiarios, Procedimiento concesión, Líneas básicas de Bases Reguladoras etc.)

**FINALIDAD/OBJETO:** Concesión de subvenciones para financiar actividades recogidas en el artículo 28.4 de la mencionada Ley 1/2014, de Artesanía de la Región de Murcia, para promover el diseño e innovación, potenciar la actividad productiva, mejorar la seguridad y calidad, aumentar la comercialización, para la primera instalación, ampliación, traslado o reforma de las instalaciones y medios de producción de los talleres artesanos.

**TIPO DE GASTO:** Transferencias de capital

**BENEFICIARIOS:** Artesanos/as individuales y empresas artesanas que cumplan con la Ley 1/2014 de Artesanía de la Región de Murcia.

**PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:** concurrencia competitiva

**LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:** se registrá por las bases reguladoras contenidas en la Orden de 13 de junio de 2016 de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, de subvenciones a artesanos/as individuales y empresas artesanas de la Región de Murcia, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 152 del 2 de julio de 2016; y por las disposiciones de carácter básico establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**INDICADORES:**

<b>CÓDIGO</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>TIPO (1)</b>	<b>PREVISTO</b>	
				<b>ÓPTIMO</b>	<b>MÍNIMO</b>
RZ	Nº de actividades	1.1.13.RZ01: Número de	1	50	20





	subvencionadas	beneficiarios de subvenciones para el desarrollo del sector artesanal			
--	----------------	---	--	--	--

(1) 1 absoluta      2 porcentual

MARTINEZ VIDAL, ANA 15/11/2019 14:56:28

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-058128a-07af-7d13-48ca-00505696280





	<b>Denominación</b>
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD.....</b>	OI.1.1. + OI.1.2. Consolidación del crecimiento económico regional y diversificación de la estructura económica regional. 1.1.13. Artesanía
<b>PROYECTO.....</b>	45153 Subvenciones a asociaciones artesanas.
<b>CENTRO GESTOR.....</b>	Dirección General de Comercio, Consumo y Simplificación Administrativa
<b>PROGRAMA.....</b>	724B. Artesanía
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	16.04.724B.488.99
<b>IMPORTE ANUALIDAD.....</b>	50.000 euros
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....</b>	Familia 88.1 y 94.99
<b>FINANCIÓN EXTERNA:</b> (* ) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	2019

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p><i>(Resumen de la naturaleza de la subvención: finalidad, objeto o tipo de gasto subvencionado, posibles beneficiarios, Procedimiento concesión, Líneas básicas de Bases Reguladoras etc.)</i></p> <p><b>FINALIDAD/OBJETO:</b> Concesión de subvenciones para financiar actividades recogidas en los artículos 28.2 y 29.6 de la Ley de Artesanía de la Región de Murcia 1/2014. En concreto para potenciar actividades de comercialización conjunta en Muestras y Ferias, comunicación, sensibilización y fomento del empleo de las asociaciones de artesanos sin ánimo de lucro de la Región de Murcia.</p> <p><b>TIPO DE GASTO:</b> Transferencias corrientes</p> <p><b>BENEFICIARIOS:</b> Asociaciones de artesanos sin ánimo de lucro de la Región de Murcia que cumplan con la Ley 1/2014 de Artesanía de la Región de Murcia.</p> <p><b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b> concurrencia competitiva</p> <p><b>LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:</b> La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras contenidas en la Orden de 13 de junio de 2016 de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, de subvenciones asociaciones artesanas sin ánimo de lucro de la Región de Murcia, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 152 del 2 de julio de 2016 modificada por la Orden de la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa, de fecha 12 de diciembre de 2017 (BORM nº 285 del 12 de diciembre de 2017); y por las disposiciones de carácter básico establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.</p>

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
RZ	Nº de actividades subvencionadas	1.1.13.RZ01: Número de beneficiarios de subvenciones para el desarrollo del sector artesanal	1	10	3

(1) 1 absoluta      2 porcentual

15/11/2019 14:56:28  
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-c058128a-07af-7d13-d8aa-00505696280





	<b>Denominación</b>
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD.....</b>	OI.1.1. + OI.1.2. Consolidación del crecimiento económico regional y diversificación de la estructura económica regional. 1.1.13. Artesanía
<b>PROYECTO.....</b>	38859 Concurso Premio Regional de Artesanía
<b>CENTRO GESTOR.....</b>	Dirección General de Comercio, Consumo y Simplificación Administrativa
<b>PROGRAMA.....</b>	724B. Artesanía
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	16.04.724B.489.01
<b>IMPORTE ANUALIDAD.....</b>	10.000 euros
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....</b>	84.11
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (* ) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	2019

#### Finalidad de la línea/Plan de acción

*(Resumen de la naturaleza de la subvención: finalidad, objeto o tipo de gasto subvencionado, posibles beneficiarios, Procedimiento concesión, Líneas básicas de Bases Reguladoras etc.)*

**FINALIDAD/OBJETO:** Conceder distinciones para dar un reconocimiento institucional a aquellos productos, proyectos, carreras profesionales de artesanos y actuaciones reconocidas como excelentes y ejemplares en el campo de la artesanía. Cumpliendo con el artículo 31 de la Ley 1/2014, de Artesanía de la Región de Murcia, y que sirvan de base para seleccionar los candidatos avalados por la CARM para la siguiente edición de los Premios Nacionales de Artesanía

**TIPO DE GASTO:** Transferencias corrientes

**BENEFICIARIOS:** Asociaciones de artesanos sin ánimo de lucro, artesanos/as y empresas artesanas que cumplan con la Ley 1/2014 de Artesanía de la Región de Murcia y otras instituciones.

**PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:** concurrencia competitiva

**LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:** La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras contenidas en la Orden de 27 de junio de 2016 de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de participación en los Premios de Artesanía de la Región de Murcia, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 172 del 26 de julio de 2016 y posibles modificaciones; y por las disposiciones de carácter básico establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

#### INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
RZ	Nº de actividades subvencionadas	1.1.13.RZ01: Número de beneficiarios de subvenciones para el desarrollo del sector artesanal	1	10	5

(1) 1 absoluta      2 porcentual

15/11/2019 14:56:28  
 Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-058128a-07af-7d13-48aa-00505696280





**11.03.00**  
**126E**

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Premios Concurso de dibujo Mi Pueblo Europa 2019</b>		
<b>Servicio</b>	11.03.00 Dirección General de Unión Europea, Acción Exterior y Cooperación	
<b>Programa Presupuestario</b>	126E Acción Exterior y Relaciones con la Unión Europea	
<b>Proyecto</b>	42526 “Premios concurso de dibujo Mi Pueblo Europa”	
<b>Objetivo presupuestario</b>	4 Impulso a la participación de instituciones y ciudadanos en la vida política de la UE	
<b>Objetivo y efectos</b>	promover y fomentar el conocimiento de la Unión Europea entre los escolares	
<b>Áreas de competencia</b>	Función: 12 Administración General (Grupo 1: Servicios de Carácter general) CNAE: 85.59 Otra Educación c.n.o.p. Beneficiarios: Escolares de primaria y secundaria	
<b>Plazo de consecución</b>	Ejercicio 2019 (12 meses)	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 1.500,00 euros Partida presupuestaria: 11.03.00.126E.489.01	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios	
<b>Plan de acción</b>	Concurso de dibujo: concesión de subvenciones en especie, en régimen de concurrencia competitiva, previa aprobación de las bases reguladoras y convocatoria dirigida a alumnado de los centros escolares de la Región de Murcia.	
<b>Asignación</b>	Número	Absoluto
<b>Indicadores</b>		
Descripción	Premios concedidos	
Unidad de medida	Número de premios concedidos	
Previsión indicador (uds.)	16	
<b>Seguimiento y evaluación</b>	La Acción se entiende realizada con la Resolución del concurso, el otorgamiento y entrega de los correspondientes premios y utilización de los dibujos ganadores en Calendario del año 2020	





**A N E X O II**

**P.E.S. 2019: I.N.F.O.**

**I.N.F.O. 1 Denominación**

**OBJETIVO/ACTIVIDAD.....**

**PROYECTO CARM  
 CENTRO GESTOR.....**

**PROGRAMA OPERATIVO  
 PARTIDA PRESUPUESTARIA  
 IMPORTE ANUALIDAD.....  
 Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de  
 abril).....**

**FINANCIACION EXTERNA:**

(\*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.

**PLAZO NECESARIO PARA SU  
 CONSECUCIÓN**

**04 Refuerzo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación / a) Fomento de la inversión en I+D+i y transferencia de tecnología AL INFO. Operaciones de Capital INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA**  
 2014ES16RFOP019/FP  
 1608.781A.7  
 12.700.000 euros (ver Nota).  
 Códigos de actividad de los Grupos A, B, C, D, E, F, H, I, J, M, N, Q, R y S incluidos en la RIS3Murcia.  
 Código:  
 Importe: 12.700.000 euros  
 Denominación: FEDER-Subvención Global P.O.2014-2020/ FONDOS PROPIOS  
 12 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción

Líneas de ayudas para el fomento de la inversión en innovación e investigación, desarrollo de vínculos y sinergias entre empresas, en particular la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, las agrupaciones, los foros y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, entre otros.

- Apoyo a la I+D+i empresarial en ámbitos RIS3, que podrá contener entre otras, la siguiente tipología de acciones:- Investigación industrial, desarrollo experimental, incluyendo en su caso la obtención de derechos de propiedad industrial.- Fomento de la cooperación con otros agentes del sistema de ciencia y tecnología (grupos de investigación, centros tecnológicos, otras empresas, etc.).- Desarrollo de Planes I+D que involucren personal cualificado (doctores, tecnólogos y otros).

- Fortalecimiento de la I+D+i por y para las empresas a través de Centros Tecnológicos, mediante la prestación de servicios de innovación tecnológica, proyectos I+D+i propios y bajo contrato, capacitación profesional para la I+D+i especializada, etc. La RIS3 de Murcia recoge la acción IE1.3."Impulsar una estrategia de especialización y prestación de servicios y proyectos I+D+i de las Redes de CCTT". Los Centros Tecnológicos y las Agrupaciones Empresariales Innovadoras (AEIs) representan una potente herramienta para la mejora de la competitividad empresarial a través de la I+D+i en los ámbitos prioritarios definidos. Se pretende impulsar la especialización de estos agentes, tanto en la prestación de servicios de innovación y realización de proyectos I+D, como en la detección de iniciativas colaborativas y formalización de alianzas tanto en el ámbito nacional como internacional.

- Fortalecimiento y mejora de las infraestructuras de Centros Tecnológicos

**I.N.F.O. 2 Denominación**

**OBJETIVO/ACTIVIDAD.....**

**PROYECTO CARM  
 CENTRO GESTOR.....**

**PROGRAMA OPERATIVO....**

**05 Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías / a) Fomento del uso y la implantación de TIC en las Pymes**  
 AL INFO. Operaciones de Capital  
 INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA  
 2014ES16RFOP019/FP





**PARTIDA PRESUPUESTARIA**  
**IMPORTE ANUALIDAD.....**

**Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....**

**FINANCIACION EXTERNA:**

(\*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.

**PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN**

1608.781A.7

671.000,00 euros (ver Nota).

Códigos de actividad principalmente de los Grupos A, B, C, D, E, F, G, K, H, I, J, M, N, Q, R, S y T.

Código:

Importe: 671.000,00 euros

Denominación: FEDER-Subvención Global P.O.2014-2020/ FONDOS PROPIOS

12 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción

Líneas de apoyo a la implantación de Tecnología de Información y Comunicación (TIC) en empresas, para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de las empresas.

Régimen de concurrencia bajo el régimen de concesión previsto en el artículo 22 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Régimen de concurrencia competitiva previsto en el capítulo I del Título I de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Lo dispuesto en el Reglamento (UE) nº 651/2014 (Reglamento general de exención por categorías), Reglamento (UE) nº 1407/2013 relativo a minimis, Reglamento (UE) nº 1408/2013 relativo a las ayudas de minimis en el sector agrícola y cualquier otro régimen que en su caso se solicite y autorice la Comisión.

La línea de actuación va dirigida a Pymes, emprendedores y en general aquellas indicadas en las bases reguladoras y convocatorias

INDICADORES: CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO
<i>ÓPTIMO</i>		<i>MÍNIMO</i>	
02	Nº de Subvenciones concedidas	1	30
09	Nº de Empresas impactadas	1	30





**I.N.F.O. 3 Denominación  
 OBJETIVO/ACTIVIDAD.....**

**PROYECTO CARM  
 CENTRO GESTOR.....**

**PROGRAMA OPERATIVO  
 PARTIDA PRESUPUESTARIA  
 IMPORTE ANUALIDAD.....  
 Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de  
 abril).....**

**FINANCIÓN EXTERNA:**  
 (\*) Será el reflejado como fuente de financiación en  
 el proyecto de gasto al que se imputa la línea de  
 subvención.

**PLAZO NECESARIO PARA SU  
 CONSECUCIÓN**

**06 Mejorar la competitividad de las Pymes /**  
 a)Fomento del espíritu empresarial y creación de  
 nuevas empresas  
 AL INFO. Operaciones de Capital  
 INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE  
 MURCIA  
 2014ES16RFOP019/FP  
 1608.781A.7 / 1611.711A.7  
 2.652.000 euros (ver Nota).  
 Códigos de actividad principalmente de los Grupos  
 A, B, C, D, E, F, G, K, H, I, J, M, N, Q, R, S y T.  
 Código:  
 Importe: 2.652.000 euros  
 Denominación: FEDER-Subvención Global  
 P.O.2014-2020/ FONDOS PROPIOS  
 12 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción

Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros

Líneas de ayudas para promover el acceso a recursos destinados a la incubación y desarrollo de proyectos empresariales (incluyendo EIBTs), financiación para emprendedores y pymes, así como apoyo a iniciativas emprendedoras y a servicios de apoyo avanzados.

- Promoción y financiación con especial atención a emprendedores y PYME, en sus diferentes fases de desarrollo de proyectos empresariales, particularmente a las innovadoras y/o base tecnológica (EIBT) y a los sectores considerados preferentes dentro de la RIS3.

- Promover el acceso de emprendedores y pymes a recursos destinados a la incubación y desarrollo de proyectos empresariales, potenciando el trabajo en red y la cooperación a escala regional, nacional y europea entre los viveros, con especial atención a los Centros Europeos de Empresas e Innovación y otros centros de incubación y aceleradoras de titularidad pública y privada, mediante la coordinación administrativa, el fomento del uso de aquéllas y la promoción de las empresas instaladas en dichas infraestructuras.

- Programas y medidas destinadas a incrementar la tasa de actividad empresarial regional y su tasa de supervivencia, mejorando los niveles de empleo regional, mediante el diseño de actuaciones concretas de asesoramiento y tutela a emprendedores

Régimen de concurrencia bajo el régimen de concesión previsto en el artículo 22 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, concesión directa en aplicación de lo previsto en el artículo 22.2.c) de la LGS y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/2005 de Subvenciones de la CARM y Régimen de concurrencia competitiva previsto en el capítulo I del Título I de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia .





## Región de Murcia

Consejería de Empresa, Industria  
y Portavocía

Lo dispuesto en el Reglamento (UE) nº 651/2014 (Reglamento general de exención por categorías), Reglamento (UE) nº 1407/2013 relativo a minimis, Reglamento (UE) nº 1408/2013 relativo a las ayudas de minimis en el sector agrícola y cualquier otro régimen que en su caso se solicite y autorice la Comisión.

La línea de actuación va dirigida a Pymes, emprendedores, Fundaciones, asociaciones, en general organismos sin ánimo de lucro que cumplan la condición de Pyme y que tengan como actividad principal la incubación de PYMES innovadoras, Confederaciones de asociaciones de empresas en la Región de Murcia u otros organismos que cumplan la condición de Pyme y en general aquellas indicadas en las bases reguladoras y convocatorias.

<b>INDICADORES: CÓDIGO ÓPTIMO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>TIPO (1) MÍNIMO</b>	<b>PREVISTO</b>
02	Nº de Subvenciones concedidas	1 35	20
09	Nº de Empresas (emprendedores) impactadas	1 1.480	1.050

**Nota:** Importe de la anualidad conforme a la disposición adicional cuadragésima de la Ley de Presupuestos de la CARM 2019. Durante el ejercicio 2019, el Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO), en su calidad de Organismo Intermedio de la Subvención global incluida en el Programa Operativo FEDER de Murcia, para el periodo 2014-2020, podrá llevar a cabo convocatorias de ayudas incluidas en la citada Subvención Global, por una cuantía máxima de 25 millones de euros



**I.N.F.O. 4 Denominación****OBJETIVO/ACTIVIDAD.....****PROYECTO CARM  
CENTRO GESTOR.....****PROGRAMA OPERATIVO ....  
PARTIDA PRESUPUESTARIA  
IMPORTE ANUALIDAD.....  
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de  
abril).....****FINANCIACION EXTERNA:**

(\*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.

**PLAZO NECESARIO PARA SU  
CONSECUCIÓN****06 Mejorar la competitividad de las Pymes/ b)**Promover el crecimiento, la innovación y consolidación de las Pymes  
AL INFO. Operaciones de Capital  
INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA  
2014ES16RFOP019/FP  
1608.781A.7 / 1607.771A.7/ 1610.710A.7  
5.362.000 euros (ver Nota).  
Códigos de actividad principalmente de los Grupos A, B, C, D, E, F, G, K, H, I, J, M, N, Q, R, S y T.  
Código:  
Importe: 5.362.000 euros  
Denominación: FEDER-Subvención Global  
P.O.2014-2020/ FONDOS PROPIOS  
12 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción

Promover el crecimiento, la innovación, consolidación de las Pyme y en general apoyo al desarrollo empresarial.

Líneas de ayudas para la mejora de la competitividad de las pymes, promoviendo la innovación y la cooperación en todos los ámbitos, así como promoviendo el crecimiento y su consolidación, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados y en general apoyo al desarrollo empresarial.

Régimen de concurrencia bajo el régimen de concesión previsto en el artículo 22 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, concesión directa en aplicación de lo previsto en el artículo 22.2.c) de la LGS y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/2005 de Subvenciones de la CARM y Régimen de concurrencia competitiva previsto en el capítulo I del Título I de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia .

Los dispuesto en el Reglamento (UE) nº 651/2014 (Reglamento general de exención por categorías), Reglamento (UE) nº 1407/2013 relativo a minimis, Reglamento (UE) nº 1408/2013 relativo a las ayudas de minimis en el sector agrícola y cualquier otro régimen que en su caso se solicite y autorice la Comisión.

La línea de actuación va dirigida a Pymes, Confederaciones de asociaciones de empresas en la Región de Murcia u otros organismos que cumplan la condición de Pyme y en general aquellas indicadas en las bases reguladoras y convocatorias.

INDICADORE S: CÓDIGO	DENOMINACI ÓN		TIPO (1)	PREVISTO	
<i>ÓPTIMO</i>		<i>MÍNIMO</i>			
02	Nº de Subvenciones concedidas		1	152	73
09	Nº de Empresas impactadas		1	152	73

**Nota:** Importe de la anualidad conforme a la disposición adicional cuadragésima de la Ley de

Presupuestos de la CARM 2019. Durante el ejercicio 2019, el Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO), en su calidad de Organismo Intermedio de la Subvención global incluida en el Programa Operativo FEDER de Murcia, para el periodo 2014-2020, podrá llevar a cabo convocatorias de ayudas incluidas en la citada Subvención Global, por una cuantía máxima de 25 millones de euros.



**I.N.F.O. 5 Denominación  
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....**

**PROYECTO CARM  
CENTRO GESTOR.....**

**PROGRAMA OPERATIVO ...  
PARTIDA PRESUPUESTARIA  
IMPORTE ANUALIDAD.....  
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de  
abril).....**

**FINANCIACION EXTERNA:**  
(\*). Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.

**PLAZO NECESARIO PARA SU  
CONSECUCIÓN**

**06 Mejorar la competitividad de las Pymes / c)**  
Promover la internacionalización de las Pymes  
AL INFO. Operaciones de Capital  
INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA  
2014ES16RFOP019/FP  
1605.781A.7  
3.615.000 euros (ver Nota).  
Códigos de actividad principalmente de los Grupos A, B, C, D, E, F, G, K, H, I, J, M, N, Q, R, S y T.  
Código:  
Importe: 3.615.000 euros  
Denominación: FEDER-Subvención Global  
P.O.2014-2020/ FONDOS PROPIOS  
12 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción

Líneas de ayudas para promover la internacionalización de las pymes de la Región de Murcia y ampliación de la base exportadora: diversificación sectorial, geográfica, impulso a la introducción de sectores pre-exportadores, consolidación de las exportaciones regionales, mecanismos de mejora del talento empresarial, inteligencia competitiva y fomento de las participaciones en licitaciones y proyectos de cooperación internacional así como en el mercado multilateral, entre otras líneas de apoyo.

Régimen de concurrencia bajo el régimen de concesión previsto en el artículo 22 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, concesión directa en aplicación de lo previsto en el artículo 22.2.c) de la LGS y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/2005 de Subvenciones de la CARM y Régimen de concurrencia competitiva previsto en el capítulo I del Título I de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia .

Los dispuesto en el Reglamento (UE) nº 651/2014 (Reglamento general de exención por categorías), Reglamento (UE) nº 1407/2013 relativo a minimis, Reglamento (UE) nº 1408/2013 relativo a las ayudas de minimis en el sector agrícola y cualquier otro régimen que en su caso se solicite y autorice la Comisión.

La línea de actuación va dirigida a Pymes, otras Entidades que tengan entre su objeto fomentar el comercio internacional u otros organismos que cumplan la condición de Pyme y en general aquellas indicadas en las bases reguladoras y convocatorias.

<b>INDICADORES: CÓDIGO ÓPTIMO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>TIPO (1) MÍNIMO</b>	<b>PREVISTO</b>
02	Nº de Subvenciones concedidas	1 304	180
09	Nº de Empresas impactadas	1 304	180

**Nota:** Importe de la anualidad conforme a la disposición adicional cuadragésima de la Ley de Presupuestos de la CARM 2019. Durante el ejercicio 2019, el Instituto de Fomento de la Región de

Murcia (INFO), en su calidad de Organismo Intermedio de la Subvención global incluida en el Programa Operativo FEDER de Murcia, para el periodo 2014-2020, podrá llevar a cabo convocatorias de ayudas incluidas en la citada Subvención Global, por una cuantía máxima de 25 millones de euros.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-058128a-07af-7d13-48aa-0050569b6280

